Escuela Secundaria Somerville



2026-2027

Manual del estudiante

Escuela Secundaria Somerville
Calle Davenport 222,
Somerville, NJ 08876
(908) 218-4108
FAX: (908) 707-0971
Sitio web: https://www.somervilleschools.org/o/shs

****Todo el contenido está sujeto a cambios a lo largo del año escolar.*
*Consulte nuestra**sitio web**Para actualizaciones****

MESA ELCONTEO FNTS

Información administrativa....5
Información de contacto del departamento....7
Declaración de misión....12
Integridad académicaPóliza n.° 5701....12
Disciplina progresiva....12
Política de actividades extraescolares....12
Anuncios....13
Apelación de suspensión....13
Política de asistencia#5200....14
Asistencia a la sala de estudio....16
Recuperación de créditos por asistencia y cursos reprobados....16
Procedimientos de asistencia: Responsabilidades de los padres/tutores....16
Procedimientos de asistencia: Responsabilidades del estudiante....17
Asistencia: Notificación a los padres/tutores y plan(es) de acción correspondiente(s)....18
Asistencia a eventos escolares....18
Apelaciones de asistencia....19
Horarios de campana....20
Autobuses - Branchburg....20
Política sobre retrasos en la asistencia a la escuela....20
Teléfonos móviles y uso de otros dispositivos con acceso a Internet....23
Almacenamiento para estudiantes....23
Código de conducta....24
Comunicación con los padres/tutores durante la jornada escolar y uso en caso de emergencia....24
Exenciones....25
Fotos y vídeos....27
Mal uso del correo electrónico....28
Requisitos de elegibilidad para los cargos de oficial de clase....28
Procedimientos para la presentación y aprobación de propuestas de clubes....28
Política de código de vestimenta n.° 5511....29
Pautas de vestimenta....30
Sanciones por infracciones al código de vestimenta....30
Créditos....30
Código de Conducta #5600....31
Expectativas para el éxito en el aula....31
Infracciones....31
Eliminación del almuerzo abierto....32
Servicio de comidas/Almuerzo....33
Cerrado al mediodía Polhelado....33
Artículo molesto....34

Consumo de tabaco/cigarrillos electrónicos.....34
Baños.....34
Centro de Detención Central.....34
Suspensión dentro de la escuela.....35
Suspensión fuera del centro escolar.....36
Distribución de materiales impresos.....38
Salida anticipada y cierres escolares de emergencia.....38
Lanzamiento anticipado.....38
Reglamento para jóvenes de dieciocho años.....39
Requisitos de elegibilidad.....41
Simulacros de emergencia.....42
Procedimientos de confinamiento.....42
Procedimientos de evacuación durante el bloque de almuerzo.....43
Igualdad de oportunidades educativas.....43
Excursiones.....44
Política de Servicios de Alimentación n.° 8500.....44
Política de calificación#2624.....46
Evaluación.....46
Calificación.....47
Comunicación.....48
Exámenes.....48
Calificaciones ponderadas.....49
Promedio de calificaciones (GPA).....49
Cuadro de honor.....50
Graduación.....50
Política de requisitos n.° 5460.....50
Opción 1 - Obtención de créditos.....51
Opción 2 - Obtención de créditos.....52
Mejor estudiante de la promoción.....52
Política de acoso, intimidación y hostigamiento n.° 5512.....52
Servicios de salud y medicamentos.....53
Tarjetas de identificación.....53
Enfermedad.....55
Políticas de seguridad en Internet y tecnología.....55
Instalaciones informáticas.....55
La Internet.....55
Taquillas.....56
Objetos perdidos y encontrados.....57
METROCentro de prensa.....57
Circulaciones.....57
Políticas y procedimientos.....58

Áreas restringidas para estudiantes....58
Cambios de horario....58
Procedimientos....59
Fechas límite y anotaciones en la transcripción....59
Logros académicos....60
Calendario escolar....61
Días de recuperación por nieve....61
Orientación escolarServicios....62
Sección 504....62
Automedicación....63
Acoso sexual....63
Automóviles para estudiantes....63
Consejo Estudiantil....64
Novatadas estudiantiles....64
Programas de reconocimiento estudiantil....65
Sociedad Nacional de Honor....65
Ceremonia de entrega de premios de honor....66
Autorización para la divulgación de expedientes académicos del estudiante....66
Abuso de sustancias....66
Sensores de vapeo....67
Política sobre marihuana medicinal n.° 5330.01....68
Política sobre suicidio y comportamiento autodestructivo#5350....68
Escuela de verano....68
Vigilancia....68
Amenazas terroristas/Amenazas de violencia....69
Visitantes....69
Registro de votantes....69
Política de Acuerdo de Concientización sobre Armas N.° 8467/5611....69
Recursos comunitarios....70

Información administrativa

Principal

Señor Gerard Foley Correo electrónico: gfoley@somervilleschools.org	(908)-243-1541
Sra. Geraldine Barrows, Secretaria Correo electrónico: gbarrows@somervilleschools.org	(908)-243-1541

Subdirector

Señora Jennifer DePace Correo electrónico: jdepace@somervilleschools.org	(908)-243-1550
Señora. KerriIrlanda, Secretario Correo electrónico: kireland@somervilleschools.org	(908)-243-1550

Supervisor de Orientación e Instrucción Escolar

Señora Heather Mills-Pevonis Correo electrónico: hmillspevonis@somervilleschools.org	(908)-243-1549
Sra. Nancy Garvey, Secretaria Correo electrónico: ngarvey@somervilleschools.org	(908)-243-1549
Sra. Dana Stoker-Jones, Secretaria Correo electrónico: dstokerjones@somervilleschools.org	(908)-243-1521

Supervisor de Asuntos Estudiantiles e Instrucción

Señor Freddie Shaker Correo electrónico: fshaker@somervilleschools.org	(908)-243-1562
Señora Dorian Gagliardi, Secretaria Correo electrónico: dgagliardi@somervilleschools.org	(908)-243-1562

Director atlético

El señor Tim Davis Correo electrónico: tdavis@somervilleschools.org	(908)-243-1560
Sra. Amy Dolly, Secretaria de Deportes Correo electrónico: adolly@somervilleschools.org	(908)-243-1560
Sra. Ami Opalski, Entrenadora Deportiva Correo electrónico: aopalski@somervilleschools.org	(908)-243-1545

Director de Currículo e Instrucción

Señora Mary Kane
Correo electrónico:
mkane@somervilleschools.org
(908)-218-4118

Director de Tecnología e Innovación

Señora Arielle Denrich
Correo electrónico:
adenrich@somervilleschools.org
(908)-243-1579

Responsable de asistencia y de reporte de ausencias estudiantiles

Si su hijo/a va a faltar a la escuela, por favor llame al:

Señor Thomas O'Donnell
Correo electrónico:
todonnell@somervilleschools.org
(908)-243-1547

Oficial de enlace escolar

Señor Joseph Clymore
Correo electrónico:
jclymore@somervilleschools.org
(908)-243-1541

Señor Kevin Ryan
Correo electrónico:
kryan@somervilleschools.org
(908)-243-1541

Información de contacto del departamento

Departamento de Arte

Señora Lisa Conklin	lconklin@somervilleschools.org
Sra. Ashley Rochford	arochford@somervilleschools.org
Sra. Jennifer Stafford	jstafford@somervilleschools.org

Departamento de Negocios

Señor Timothy Corrigan	tcorrigan@somervilleschools.org
Señor Christopher Gucker	cgucker@somervilleschools.org
Señor Matthew Melesurgo	mmelesurgo@somervilleschools.org

Equipo de Estudio Infantil

Dra. Kelly D'Urso, fisioterapeuta Correo electrónico: kdurso@somervilleschoo	(908) 243-5152
Sra. Audriana Formanowski, terapeuta del hal Correo electrónico: aformanowski@somervilleschools.org	(908) 243-5173
Sra. Sarah Liguori, LDTC Correo electrónico: sliguori@somervilleschoc	(908) 243-1509
Dra. Dana Marrocco, Psicóloga Correo electrónico: dmarocco@somervillesch	(908) 243-1502
Sra. Johanna Pittenger, Trabajadora Social Correo electrónico: jpittenger@somervillesch	(908) 243-1588
Sra. Lori Rastelli, psicóloga Correo electrónico: lrastelli@somervilleschoc	(908) 243-1566
Sra. Hannah Spencer, LDTC Correo electrónico: hspencer@somervillesch	(908) 243-1516
Sra. Juliette Traum, terapeuta ocupacional Correo electrónico: jtraum@somervilleschool	(908) 218-4108
Sra. Elizabeth Cahill, especialista en comporta Correo electrónico: ecahill@somervilleschool	(908) 243-5176

Ingeniería - Departamento de Informática

Señor Cole Degeorges	cdegeorges@somervilleschools.org
Señor Alex Giardina	jgiardina@somervilleschools.org

Departamento de Inglés

Señora Rebecca Bell	rbell@somervilleschools.org
Señor Jeffrey Evans	jevans@somervilleschools.org
Señora Sharon Gornick	sgornick@somervilleschools.org
Sra. Courtney Grace	cgrace@somervilleschools.org
Señora Lisa Heath	lheath@somervilleschools.org
Sra. Dayna Iannuzzi	diannuzzi@somervilleschools.org
La Sra. Heather Kennedy	hkennedy@somervilleschools.org
Sra. Kathryn Matulonis	kmatulonis@somervilleschools.org
Sra. Julia Poylangada	jpoylangada@somervilleschools.org
Señora RoseMaria Russo	mrusso@somervilleschools.org
Señora Meghan Sullivan	msullivan@somervilleschools.org
Dr. Shawn Temple	stemple@somervilleschools.org

Departamento de ESL

La Sra. Melissa Jackson	mjackson@somervilleschools.org
Señora Eugenia Kalacheva	ekalacheva@somervilleschools.org
Señor Daniel Larkins	dlarkins@somervilleschools.org

Oficina de Salud

Sra. Allison Cornyn, Enfermera Correo electrónico: acornyn@somervilleschools.org	(908)-243-1544

Departamento de Matemáticas

Señora Nicole Appezzato	nappezzato@somervilleschools.org
Señor Thomas Clark	tclark@somervilleschools.org
Señora Jeanine Dilling	jdilling@somervilleschools.org
Sra. Nikki Felice	nfelice@somervilleschools.org
Señor Bruce Harms	bharms@somervilleschools.org

Señor John Hoehn	jhoehn@somervilleschools.org
Señora Ina Macalalad	imacalalad@somervilleschools.org
Señora Priscila Monachesi	pmonachesi@somervilleschools.org
Señor Samuel Hardy	sollio@somervilleschools.org
Señor Joseph Pugh	jpugh@somervilleschools.org
Señor Tyler Volpe	tvolpe@somervilleschools.org

Centro de prensa

Señora Andrea Caporale	acaparale@somervilleschools.org

Departamento de Música

Señor Sean Ferguson	sferguson@somervilleschools.org
Señor Daniel Malloy, Jr.	dmalloy@somervilleschools.org

Departamento de Educación Física

Señor Steve Bucchignano	sbucchignano@somervilleschools.org
Señora Dawn Evans	devans@somervilleschools.org
El señor Gary Knoeppel	gknoeppel@somervilleschools.org
Señor Josiah Panza	jpanza@somervilleschools.org
Señora Toni Salvatore	tsalvatore@somervilleschools.org
Sra. Madeline Spolarich	mspolarich@somervilleschools.org
Señor Robert Stashek	rstashek@somervilleschools.org

Departamento de Orientación Escolar

Señora Carrie Capozzi Correo electrónico: ccapozzi@somervilleschools.o	(908)-243-1554
Sra. Kathleen DeLuca Correo electrónico: kdeluca@somervilleschools.o	(908)-243-1555
Sra. Emma Giantisco Correo electrónico: egiantsico@somervilleschools.org	(908)-243-3130
Señora Deborah Grossmith Correo electrónico: dgrossmith@somervilleschools.org	(908)-243-1553

Sr. Jeremy Hudson, Consejero Universitario y Profesional Correo electrónico: jhudson@somervilleschools.org	(908)-243-1563
Sra. Ashley Joshi, psicóloga escolar Correo electrónico: ajoshi@somervilleschools.org	(908)-243-1593
Dra. Dana Marrocco, Psicóloga Correo electrónico: dmarrocco@somervilleschools.org	(908)-243-1502
Señor Nada Milici Correo electrónico: nmilici@somervilleschools.org	(908)-243-1551

Departamento de Ciencias

Señor Michael DiPaolo	mdipaolo@somervilleschools.org
Señora Alice Fahy-Elwood	aelwood@somervilleschools.org
EM.Jaclyn Furnari	ifurnari@somervilleschools.org
Señor David Hardy	dhardy@somervilleschools.org
Señorita Wen-Chiao O'Boyle	wcoboyle@somervilleschools.org
Señora Kelly Rachel	krachel@somervilleschools.org
Señor Francis Travaline	ftravaline@somervillschool.org
Señor Ronald Tsung	rtsung@somervilleschools.org
Sra. Justine Violante	jviolante@somervilleschools.org
Señora Elizabeth Vroom	evroom@somervilleschools.org
Señor Benjamin Weiland	bweiland@somervilleschools.org

Departamento de Estudios Sociales

Señor Quinn Androsko	qandrosko@somervilleschools.org
Señora Marybeth Annese	mannese@somervilleschools.org
Sra. Karissa Astrella	kastrella@somervilleschools.org
Señor Matthew Bloom	mbloom@somervilleschools.org
Señora Angela Flakker	aflakker@somervilleschools.org
Señora Jessica Greenfield	jgreenfield@somervilleschools.org
Señora Melanie McWilliams	mmcwilliams@somervilleschools.org

Señora Jessica Retamales	jretamales@somervilleschools.org
Señor Michael Skomba	mskomba@somervilleschools.org
La señora Shannon Strunk	sstrunk@somervilleschools.org
Señor Colin Williamson	cwilliamson@somervilleschools.org
Señora Andrea Wong	awong@somervilleschools.org

Departamento de Educación Especial

Señora AileenRuano	abroan@somervilleschools.org
Señor Kevin Burke	kburke@somervilleschools.org
La Sra. Brittany Chiaffarano	bchiaffarano@somervilleschools.org
Señor Patrick Frain	pfrain@somervilleschools.org
Sra. Rachel Godfrey	rgodfrey@somervilleschools.org
Señora.Katie Kelly	kkelly@somervilleschools.org
Señora Sarah Martin	smartin@somervilleschools.org
Señor Sean Murphy	smurphy@somervilleschools.org
Señora Rebecca Rath	rrath@somervilleschools.org
Sra. Jaime Reilly	jreilly@somervilleschools.org
El señor Richard Sarles	rsarles@somervilleschools.org
Sra. Alyse Seltzer	aseltezer@somervilleschools.org
Señora Amy Sutphen	asutphen@somervilleschools.org

Departamento de Lenguas del Mundo

Sra. Courtney Eldridge	celdridge@somervilleschools.org
Señora Eugenia Kalacheva	ekalacheva@somervilleschools.org
Sra. Victoria Kessler	vkessler@somervilleschools.org
Sra. Meghan Macaluso	mmacaluso@somervilleschools.org
Señora Aida Wahba	awahba@somervilleschools.org

Declaración de misión

“Las escuelas de Somerville brindan una educación de la más alta calidad a través de un entorno que promueve la excelencia individual.”

Integridad académicaPóliza n.° 5701

En SHS se espera que todo el trabajo de los estudiantes sea original y el resultado del esfuerzo individual del estudiante. Hacer trampa y plagiar son formas de robo académico. Copiar el trabajo, las ideas y las palabras de otros es una violación de los derechos de propiedad intelectual y motivo de expulsión en el ámbito universitario. El profesorado y la administración de Somerville High School se esmeran en educar a nuestros estudiantes sobre lo que constituye plagio. Los estudiantes que participen en copiar o plagiar,incluido el uso no autorizado de herramientas de IAQuienes incumplan esta norma se enfrentarán a graves consecuencias, incluyendo la posible reprobación y medidas disciplinarias. En caso de que un estudiante proporcione su trabajo a otro, independientemente de su intención, y dicho trabajo sea copiado posteriormente, ambos estudiantes serán igualmente responsables. Los estudiantes que compartan sus contraseñas e información de cuenta de Google con otros también podrán ser considerados responsables si su trabajo es utilizado por otros estudiantes.

Disciplina progresiva

primera infracción	Discreción del profesor en la calificación de la tarea, el contacto con los padres y la conferencia administrativa.	*La
Segunda infracción	Discreción del profesor en la calificación de las tareas, el contacto con los padres y la detención en Central	
tercera infracción	Discreción del profesor en cuanto a la calificación de la tarea, el contacto con los padres y la suspensión dentro de la escuela.	
4.ª infracción y subsiguientes	Discreción del profesor en cuanto a la calificación de la tarea, el contacto con los padres y la suspensión fuera de la escuela.	

gravedad del incidente puede justificar intervenciones más intensivas y consecuencias más serias.

Política de actividades extraescolares

En la Escuela Preparatoria Somerville nos enorgullecemos de nuestros estudiantes y de su disposición para participar en nuestras actividades extracurriculares. Animamos a los estudiantes a involucrarse y aprovechar nuestros numerosos clubes, centros de tutoría, equipos deportivos y actividades. Sin embargo, algunos estudiantes se quedan después de clases únicamente para socializar con amigos. Si bien contamos con personal (entrenadores,

asesores y tutores) que supervisa a nuestros estudiantes, no tenemos los recursos para supervisar, ni somos responsables de, aquellos que se quedan después de clases sin un propósito definido.

Por lo tanto, ningún estudiante puede quedarse después de clases sin una actividad planificada o una razón justificada. Los estudiantes que se encuentren en el edificio sin una razón y sin la supervisión directa del personal perderán su derecho a quedarse después de clases y serán sancionados según corresponda. Además, los estudiantes no deben esperar un tiempo excesivo a que un padre/tutor los recoja. Por favor, sea puntual al recoger a su hijo después de clases o después de una actividad. La seguridad y la salud de su hijo son nuestra máxima prioridad. Los procedimientos para los estudiantes que se quedan después de clases para actividades extracurriculares son los siguientes:

- Diríjanse a la sala designada donde los estudiantes serán supervisados.
- Permanezcan en la habitación designada hasta que los recojan o llegue el autobús que llega tarde.
- Si va caminando o en coche, abandone el edificio inmediatamente y diríjase a casa.
- No se permite salir y regresar más tarde.

Anuncios

Los anuncios y el saludo a la bandera tendrán lugar durante el Bloque 1. El propósito de los anuncios y el saludo a la bandera es el siguiente:

- Los anuncios y el Juramento a la Bandera tendrán lugar diariamente durante el Bloque 1.
- Podrán realizarse anuncios adicionales durante la jornada escolar según sea necesario.
- Saludo a la Bandera: Juramento de Lealtad – La ley de Nueva Jersey exige que los estudiantes muestren respeto por la bandera de los Estados Unidos de América. Si un estudiante se opone por motivos de conciencia al juramento o al saludo, puede abstenerse de participar en estas ceremonias; sin embargo, todos los estudiantes deben guardar silencio y ser respetuosos cuando no estén realizando el juramento de lealtad.

Apelación de suspensión

Un padre/tutor o un estudiante que desee apelar una suspensión puede solicitar una revisión con el director. La solicitud debe realizarse inmediatamente después de recibir la notificación de la suspensión. Durante la revisión, el director considerará los hechos del incidente, la medida disciplinaria impuesta y cualquier información adicional presentada por el estudiante o su padre/tutor antes de emitir una decisión.

Si el padre/tutor o el estudiante elegible no está conforme con la decisión del Director, deberá presentar una apelación por escrito ante el Superintendente de Escuelas dentro de los cinco (5) días escolares siguientes a dicha decisión. La apelación deberá exponer los fundamentos de la misma e incluir cualquier información que el padre/tutor o el estudiante elegible desee que se

considere. El Superintendente o su representante revisará el asunto de conformidad con la Política de la Junta y el Reglamento 5600, así como con las disposiciones aplicables del Código Administrativo de Nueva Jersey. La decisión del Superintendente constituirá la determinación administrativa final del distrito escolar, sin perjuicio de los derechos de apelación que correspondan conforme a la ley de Nueva Jersey.

Nada de lo dispuesto en este procedimiento se interpretará como una limitación de los derechos al debido proceso de un estudiante o de su padre/tutor, ni de los derechos de apelación previstos en la Política y el Reglamento 5600 de la Junta Directiva o en el Código Administrativo de Nueva Jersey aplicable.

Política de asistencia#5200

La Junta de Educación de Somerville reconoce su responsabilidad de brindar una educación integral y eficiente a cada estudiante del distrito, de conformidad con las leyes vigentes del Estado de Nueva Jersey. Para que los administradores y maestros puedan cumplir con sus responsabilidades hacia los estudiantes, es fundamental que todos los estudiantes asuman su responsabilidad de asistir a clases según lo programado, y que los padres o tutores apoyen y fomenten la asistencia regular de sus hijos. Con el fin de cumplir con las regulaciones estatales y contemplar las ausencias justificadas de los estudiantes, la Junta de Educación ha definido las ausencias justificadas e injustificadas.*Esta no es una política permisiva que establezca o autorice un límite de días que se puedan faltar sin que ello cause daño alguno.*

Se considera ausencia justificada aquella en la que el alumno falta a clase durante un día completo o más de 25 minutos de un bloque. Las ausencias se justificarán de la siguiente manera:

- Actividades curriculares/extracurriculares de la escuela secundaria Somerville que se realizan durante el horario escolar o que requieren salida anticipada.
- Comparecencia ante el tribunal (se requiere notificación judicial para comparecer).**
- Examen de conducir (se requiere tarjeta de cita o documentación del permiso de conducir).**
- Fallecimiento en la familia directa: padre, madre, abuelo, abuela, hermana, hermano, tía, tío (máximo cinco días). Se requiere carta que indique el fallecimiento.**
- Días festivos religiosos aprobados por el estado de Nueva Jersey de conformidad con N.J.S.A. 18A:36-14
- Visitas universitarias; solo para estudiantes de penúltimo y último año, máximo 3 días (documentado mediante una declaración de la oficina de admisiones).**
- Cuarentenas o lesiones cutáneas no cubiertas y/o supurantes
- Suspensión de la escuela
- Problemas personales o familiares graves previa aprobación del administrador a cargo de la asistencia.
- Ausencia por un motivo no mencionado anteriormente, pero considerada justificada por el administrador a cargo de la asistencia.

**Las notas de los padres o tutores legales y la documentación oficial deben recibirse en la oficina principal dentro de las 72 horas posteriores al regreso del estudiante a la escuela.

Aunque un estudiante pueda ausentarse con la aprobación de sus padres o tutores por razones distintas a las mencionadas anteriormente, la ausencia se considerará injustificada para cumplir con las regulaciones estatales que exigen que los distritos escolares definan las ausencias justificadas e injustificadas. El distrito asume que las ausencias injustificadas se utilizarán cuando sea necesario faltar a la escuela y no se pueda proporcionar la documentación justificativa.

Las ausencias “injustificadas” no se consideran absentismo escolar a menos que el estudiante falte sin el consentimiento de sus padres o tutores.

Las ausencias sin la autorización de los padres o tutores se considerarán absentismo escolar. Además, un alumno será considerado absentista si:

- Abandonar la escuela sin permiso cuando aún hay clases.
- Abandona clase por enfermedad y no se presenta en la enfermería escolar.
- Está presente en la escuela pero falta a clase sin autorización. Dicha ausencia injustificada se considera una falta de asistencia.

Bajo ninguna circunstancia un estudiante debe usar un teléfono celular para contactar a un padre/tutor para que lo recoja de la escuela sin antes presentarse en la enfermería. (No se permite el uso de teléfonos celulares durante la jornada escolar). Si la enfermería no está disponible, el estudiante debe presentarse en la oficina principal.

Las ausencias por los siguientes motivos se registrarán como “injustificadas”:

- Enfermedad personal (documentación del proveedor de atención médica)
- Citas profesionales que no se pueden programar fuera del horario escolar (documentación del proveedor de atención médica)
- Empleo distinto a las tareas laborales aprobadas por la escuela.
- Viajes/vacaciones en familia**
- Realización de tareas domésticas o de cuidado de niños
- Viajes según lo requiera ser miembro de un equipo deportivo que no forme parte del programa deportivo de la escuela secundaria Somerville (estos no se consideran visitas universitarias).

**Si un padre o tutor saca a un estudiante de la escuela para irse de vacaciones durante el año escolar, se considera una ausencia ilegal según los Estatutos Anotados de Nueva Jersey (NJSA) 8A:36-16 y el Código Administrativo de Nueva Jersey (NJAC) 6:20-1.3. Estos estatutos establecen que los estudiantes deben asistir a la escuela durante todas las horas lectivas. Una consecuencia grave de la ausencia no autorizada es el trabajo escolar. Muchos padres o tutores solicitan que el profesor asigne tareas antes de las vacaciones, pero si el profesor lo hace, tanto él como el distrito escolar estarían justificando la ausencia. Por lo tanto, si un estudiante decide ausentarse de la escuela, deberá completar el trabajo pendiente a su regreso.

Las ausencias de los estudiantes en la escuela secundaria se registran curso por curso. A un estudiante se le puede negar el crédito del curso cuando tiene más de ocho (8) ausencias “injustificadas” encualquier curso de un año de duración.

Se podrán hacer excepciones a esta regla para los estudiantes que hayan completado satisfactoriamente las tareas y evaluaciones, hayan dominado las competencias establecidas para el curso y hayan participado en una sesión de recuperación de créditos para obtener el crédito que les fue denegado. Un estudiante que corra el riesgo de perder el crédito del curso por exceder el límite de asistencia deberá permanecer en clase para recibir una calificación de "incompleto". Si el estudiante no permanece en clase, no podrá recuperar el curso en el programa de verano ni a través de una plataforma virtual.

Un estudiante que llegue a cualquier clase con más de 25 minutos de retrasoUna clase se registrará como ausencia. Si el motivo de la llegada tarde se debe a alguna de las razones consideradas justificadas (véase ausencias justificadas), la ausencia se registrará como justificada siempre que el alumno presente la documentación correspondiente. La salida anticipada del centro puede interrumpir el proceso educativo y hacer que el alumno pierda valioso tiempo de clase.

Por lo tanto, la escuela solo justificará la salida anticipada de un estudiante según lo definido como “justificada” (ver arriba). La salida anticipada por cualquier otro motivo se considerará personal y se registrará como “injustificada”, a menos que un administrador la justifique.

Asistencia a la sala de estudio

La asistencia a la sala de estudio es obligatoria, al igual que a las clases. La impuntualidad y las ausencias injustificadas conllevarán las medidas disciplinarias estipuladas en el Código de Conducta.

Recuperación de créditos por asistencia y cursos reprobados

Los estudiantes que hayan excedido los límites establecidos por la política de asistencia adoptada por el distrito y/o hayan reprobado cursos básicos u optativos podrán recuperar estos créditos a través de la plataforma de aprendizaje digital Imagine Edgenuity. Este proceso comenzará inmediatamente al finalizar el año académico y una vez identificados los estudiantes afectados. Aquellos estudiantes que excedan las pautas de asistencia de la escuela secundaria(8 por día A, 8 por día B)Quienes tengan un promedio de 64 o menos al finalizar el año académico pueden completar la sesión de recuperación de créditos en línea para ese curso con el fin de intentar recuperarlos. Los cursos en línea no pueden abarcar más de 30 créditos de los cursos obligatorios que el Estado de Nueva Jersey exige que todos los estudiantes completen antes de graduarse. Además, se puede obtener un máximo de 15 créditos electivos como parte del requisito de 120 créditos.

Procedimientos de asistencia: Responsabilidades de los padres/tutores

1. Los padres/tutores deben llamar a la oficina de asistencia al (908) 243-1547 antes de las 8:15 a. m. si el estudiante va a faltar a la escuela. Sin esta notificación, el oficial de asistencia, el Sr. O'Donnell, llamará por teléfono al domicilio de cualquier estudiante que falte a la escuela.
2. Los padres o tutores de los alumnos que figuren en la lista de enfermedades crónicas deben llamar a la enfermera escolar cada día que el alumno falte o llegue tarde debido a su condición crónica. La enfermera transmitirá esta información al responsable de asistencia. Se deberá presentar la documentación pertinente que justifique la ausencia.**De no hacerlo, la ausencia se registrará como no relacionada con la enfermedad crónica.**
3. La responsabilidad recae en el padre/madre o tutor legal, quien debe vigilar diariamente a sus hijos para detectar signos de enfermedades infecciosas. Los padres o tutores legales de estudiantes enfermos no deben enviarlos a la escuela presencialmente.
4. El padre/tutor que prevea una ausencia futura por enfermedad de cinco (5) días o más debe notificar al administrador encargado de la asistencia para que se pueda coordinar la instrucción en casa a través de la Oficina de Orientación. Si la ausencia por enfermedad es de corta duración, menos de cinco (5) días, los maestros del estudiante le proporcionarán tareas. El padre/tutor debe comunicarse con la Oficina de Orientación para solicitar las tareas.
5. En caso de ausencia prolongada, de 10 días o más, el alumno deberá darse de baja del colegio.

Procedimientos de asistencia: Responsabilidades del estudiante

Al regresar a clases, los estudiantes deben coordinar con sus profesores para recuperar las tareas o evaluaciones pendientes durante su ausencia. El trabajo debe entregarse en un plazo equivalente al tiempo de ausencia. El estudiante es responsable de recuperar el trabajo y de solicitar la ayuda necesaria de sus profesores.

Entrada al edificio de la escuela

Las puertas se abrirán aproximadamente a las 7:00:00cada día para los estudiantes. Se han designado dos (2) puertas de entrada y están atendidas por un Oficial de Relaciones Públicas.

Ubicación de la puerta de entrada
Entrada norte (la más cercana al centro de salud) en la calle Davenport.
Entrada sur por la calle Davenport.

Cualquier estudiante que llegue después de las 7:35 de la mañana, hora de inicio de las clases, deberá entrar por la entrada principal del edificio de la escuela secundaria.

Dentro de los pasillos y áreas comunes

Una vez que ingresen al edificio, los estudiantes deberán dirigirse directamente a su salón de clases del Bloque 1. Se espera que todos los estudiantes cumplan con las medidas de seguridad que el personal de SHS les comunique verbalmente o mediante letreros en puertas, paredes y pisos.

Asistencia: Notificación a los padres/tutores y plan(es) de acción correspondiente(s).

1. Cuando un estudiante tiene tres (3) ausencias "no justificadas" en un curso de año completo, el padre/tutor recibirá una carta de notificación y se enviará una copia al consejero escolar para su seguimiento.

2. Cuando un estudiante acumula cinco (5) ausencias injustificadas en un curso anual, el padre/madre o tutor legal recibirá una notificación indicando el número de ausencias. Se enviará una copia de la notificación al consejero escolar para su seguimiento. El administrador encargado de la asistencia investigará los motivos de las ausencias injustificadas. Es posible que los padres/madres o tutores legales deban reunirse con el administrador para elaborar un plan de acción que ayude al estudiante a mantener una asistencia escolar regular.**Los planes de acción pueden incluir**:
    a. Consideración de una ubicación alternativa
    b. Remisión al equipo de servicios de intervención y derivación (I&RS), de conformidad con N.J.A.C. 6A:16-8.
    c. Pruebas, evaluaciones o valoraciones de las necesidades académicas, conductuales y de salud del estudiante.
    d. Remisión a una agencia comunitaria de servicios sociales y de salud u otros recursos comunitarios.
    e. Remisión al programa judicial designado por la Oficina Administrativa de los Tribunales de Nueva Jersey.
    f. Remisión al Departamento de Protección y Permanencia Infantil de conformidad con las disposiciones de N.J.S.A.9.6 y siguientes y N.J.A.C.6A:16-11, si se detecta una situación de posible desaparición o abuso infantil.
3. Cuando un estudiante acumula siete (7) ausencias injustificadas en un semestre, el padre/tutor recibirá una carta de notificación indicando el número de ausencias. El administrador investigará los motivos de las ausencias y podrá solicitar una reunión con los padres/tutores para ajustar el plan de acción establecido en el punto 2 anterior, con el fin de ayudar al estudiante a mantener una asistencia escolar regular.
4. Cuando un estudiante supera las ocho (8) ausencias "no justificadas" en un curso de año completo, los padres/tutores recibirán una carta posterior notificándoles que su hijo ha excedido la política de asistencia en ausencias "no justificadas".

Asistencia a eventos escolares

Ningún estudiante que esté ausente o suspendido el día de un evento escolar programado podrá asistir, ni como participante ni como espectador. Durante un período de suspensión que abarque un fin de semana o las vacaciones escolares, el estudiante no podrá participar en ninguna actividad escolar, ya sea durante el día, después de clases, por la noche o los fines de semana. Sin embargo, si la suspensión del estudiante finaliza un viernes o el día anterior a un

fin de semana largo o vacaciones, podrá participar en un deporte o actividad patrocinada por la escuela al día siguiente.

Apelaciones de asistencia

Se ha establecido un comité de apelaciones de asistencia compuesto por cinco (5) miembros para revisar cualquier solicitud de apelación por escrito relacionada con ausencias excesivas. Las solicitudes deben presentarse al administrador a cargo a más tardar diez (10) días escolares después de que se haya notificado a los padres o tutores. Las apelaciones se limitan a situaciones en las que factores imprevistos hayan generado dificultades.

Nota importante: Los estudiantes suspendidos fuera del centro educativo (OSS) o dentro del centro educativo (ISS) tienen prohibido el acceso a cualquier propiedad del Consejo de Educación de Somerville durante su suspensión, incluyendo actividades deportivas, bailes, obras de teatro, clubes, etc., ya sea como espectadores o participantes. Los estudiantes que entren sin autorización podrían ser acusados de allanamiento de morada según la ley NJSA 2C:18-3.21.

Horarios de campana

Regular Schedule	
7:35 - 8:52* 77 min	1
8:56 - 10:12 76 min	2
10:16 - 10:54 38 min	3L1
10:58 - 11:36 38 min	3L2
11:40 - 12:18 38 min	3L3
12:22 - 1:00 38 min	3L4
1:04 - 2:20 76 min	4

Delayed Opening	
9:35 - 10:12* 37 min	1
10:16-10:52 36 min	2
10:56 - 11:34 38 min	3L1
11:38 - 12:16 38 min	3L2
12:20 - 12:58 38 min	3L3
1:02 - 1:40 38 min	3L4
1:44 - 2:20 36 min	4

One Session Day	
7:35 - 8:37* 62 min	1
8:42-9:44 62 min	2
9:49 - 10:51 62 min	3 (no lunch)
10:56 - 11:58 62 min	4

Pledge & announcement

Autobuses - Branchburg

Llegada a las 7:25 a.m.
Salida a las 14:20.

Transporte: (908) 725-2895

Los estudiantes no deben llegar a la escuela antes de las 7 de la mañana y deben irse después de su última clase.

Política sobre retrasos en la asistencia a la escuela

Se espera que los estudiantes estén en su clase del bloque 1 a las 7:35 a. m.Los estudiantes que lleguen tarde a la escuela deben presentarse ante el oficial de asistencia en el vestíbulo principal para registrar su entrada antes de dirigirse a su clase. Los estudiantes deben presentar sus tarjetas de identificación al registrar su entrada a la escuela después de las 7:35 a. m. Los estudiantes no serán admitidos a la escuela después de las 10:30 a. m. sin el contacto de los padres/tutores y/o la aprobación de un administrador escolar. Los estudiantes que lleguen después de las 8:00 a. m. no recibirán crédito por su primer bloque del día. Cuando

un estudiante llega tarde a la escuela, corre el riesgo de perjudicar su educación. Los maestros planifican una lección completa y es imperativo que los estudiantes estén presentes durante toda la clase. Los estudiantes impuntuales infringen los derechos de sus compañeros al interrumpir el flujo de la lección con la distracción de su llegada. Los estudiantes impuntuales también corren el riesgo de perder crédito si exceden su límite de ausencias injustificadas.

Se aplicarán los siguientes procedimientos para determinar la(s) intervención(es) necesaria(s) en función del número de retrasos:

Número de retrasos	Intervención(es)
Por cada 5	Los alumnos deberán asistir a una jornada de apoyo individualizado obligatorio, después de clase, en relación con la asignatura que hayan perdido. (Los alumnos de último curso asistirán a las 14:30 junto con los de cursos inferiores).
10	El estudiante recibe una detención central.y una ausencia injustificada en clase.
15	Reunión obligatoria de padres/tutores con el administrador y el consejero.
* Si un estudiante llega a 15 tardanzas dentro de períodos de evaluación consecutivos, Se aplicará suspensión dentro de la escuela. ** Las intervenciones se reiniciarán al comienzo de cada período de evaluación.	

Otras intervenciones pueden incluir:

- Consideración de una ubicación alternativa
- Remisión a una agencia comunitaria de servicios sociales y de salud u otros recursos comunitarios.
- Remisión al programa judicial designado por la Oficina Administrativa de los Tribunales de Nueva Jersey.
- Remisión al Departamento de Protección y Permanencia Infantil de conformidad con las disposiciones de N.J.S.A.9.6 y siguientes y N.J.A.C.6A:16-11, si se detecta una situación de posible desaparición o abuso infantil.

Además de estas consecuencias, los estudiantes que demuestren un patrón constante de este comportamiento podrían tener que recuperar el tiempo de clase perdido a través de la plataforma de aprendizaje en línea Imagine Edgenuity.

Los estudiantes que presenten documentación que justifique su retraso debido a una cita médica, con el dentista u otra cita médica, el examen de conducir de Nueva Jersey, una comparecencia ante el tribunal, un día festivo religioso reconocido por el estado de Nueva Jersey u otros motivos aprobados por un administrador, tendrán justificada su tardanza de ese día. Sin embargo, la ausencia a las clases perdidas se considerará injustificada.

Teléfonos móviles y uso de otros dispositivos con acceso a Internet

Propósito y descripción general

Para fomentar el bienestar, la concentración y la participación de los estudiantes en la escuela, el instituto Somerville High School ha establecido normas claras sobre el uso de dispositivos electrónicos personales durante la jornada escolar.

De conformidad con la ley de Nueva Jersey que regula el uso de dispositivos electrónicos personales durante la jornada escolar, P.L. 2025, c. 195 y N.J.S.A. 18A:36-40b, los estudiantes no pueden usar dispositivos electrónicos personales durante la jornada escolar de SHS, desde las 7:35 a. m. hasta las 2:20 p. m., excepto en casos de exención aprobada.

Un dispositivo electrónico personal es cualquier dispositivo de propiedad privada capaz de comunicarse, grabar, reproducir audio, acceder a contenido en línea o conectarse de forma inalámbrica. Algunos ejemplos incluyen, entre otros:

- Teléfonos móviles y teléfonos inteligentes
- Relojes inteligentes y otras tecnologías portátiles
- Auriculares y audífonos
- tabletas
- gafas inteligentes
- Cámaras y dispositivos de grabación
- Teléfonos básicos o plegables
- Radios bidireccionales y walkie-talkies
- Tecnologías similares se desarrollaron en el futuro

Esta restricción se aplica independientemente de si el dispositivo puede conectarse a internet o no. Los dispositivos proporcionados por el distrito y utilizados con fines educativos autorizados no se consideran dispositivos electrónicos personales según esta normativa.

Almacenamiento para estudiantes

Se espera que cada estudiante que traiga un dispositivo personal con acceso a internet a la escuela lo apague y lo guarde en su casillero, mochila u otra bolsa durante toda la jornada escolar.

Los dispositivos que sean confiscados durante la jornada escolar por la administración serán etiquetados y guardados en un lugar seguro en la oficina principal.

Código de conducta

El incumplimiento de la política de uso de teléfonos celulares dará lugar a medidas disciplinarias. La negativa/el incumplimiento se considerará**insubordinación**bajo el Código de Conducta Estudiantil.

Consecuencias escalonadas para las infracciones:

Infracción	**Consecuencia**
Primera infracción	Remisión disciplinaria: Advertencia
Segunda infracción	Remisión disciplinaria: *Detención central - 1 hora
Tercera infracción	Remisión disciplinaria: *Detención central - 2 horas
4ª Ofensiva	Remisión disciplinaria: Suspensión dentro del centro educativo, confiscación del dispositivo (guardado en un lugar seguro), recogida del alumno al final de la jornada escolar.
Delitos adicionales	Mayores consecuencias disciplinarias, confiscación del dispositivo (guardado de forma segura) y recogida del dispositivo por parte de los padres o tutores al final de la jornada escolar.

*No está permitido el uso de teléfonos celulares personales u otros dispositivos con o sin conexión a internet durante el castigo central después de clases.

Los responsables del centro se reservan el derecho de confiscar cualquier dispositivo, con o sin conexión a internet, en cualquiera de los niveles de las sanciones escalonadas por infracciones.

Comunicación con los padres/tutores durante la jornada escolar y uso en caso de emergencia.

En caso de emergencia familiar o para comunicarse en asuntos que no sean de emergencia, las familias deben contactar directamente con la oficina correspondiente (oficina principal, consejería escolar, oficina de deportes, oficina de asuntos estudiantiles o enfermería escolar) en lugar de comunicarse con su hijo/a durante el horario escolar. El personal de la oficina seguirá los procedimientos de notificación locales para garantizar que el estudiante reciba la información de manera oportuna y adecuada.

En caso de emergencia escolar o simulacro, el uso no regulado de dispositivos durante estas situaciones puede interferir con las comunicaciones de emergencia, contribuir a la propagación de información errónea e interrumpir los protocolos de seguridad coordinados. Por lo tanto, los estudiantes deberán seguir las instrucciones del personal y de los servicios de emergencia con respecto al uso de sus dispositivos. Durante un confinamiento, los estudiantes deben evitar las comunicaciones innecesarias, a menos que los servicios de emergencia les indiquen lo contrario.

En caso de un cierre de emergencia imprevisto que impida a los estudiantes recuperar sus dispositivos personales guardados, se informará a los estudiantes y a sus familias sobre el protocolo para recuperar los dispositivos de forma segura y eficiente una vez que el edificio sea accesible.

Exenciones

Para solicitar una exención de la Política de Dispositivos de Comunicación Personal Bell-to-Bell del distrito, se debe completar un formulario.Formulario de solicitud de exenciónDebe presentarse al funcionario escolar correspondiente.

Las excepciones a la prohibición del timbre incluyen su uso para servicios de traducción, para un estudiante cuidador que sea responsable habitualmente del cuidado o bienestar de un miembro de la familia, cuando lo autorice un miembro del personal para un propósito didáctico o educativo específico, con la aprobación previa del director del centro o su representante, y cuando no exista una alternativa razonable al uso del dispositivo con acceso a internet para un propósito específico. Las excepciones adicionales son las siguientes:

Los estudiantes con planes de educación individualizada (IEP) o planes de la Sección 504 pueden requerir una consideración individualizada conforme a la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) o la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación. El formulario de exención debe presentarse al coordinador del caso del estudiante o al responsable del plan 504.

La existencia de un Programa de Educación Individualizada (PEI) o un Plan de la Sección 504 no otorga automáticamente al estudiante acceso ilimitado a un teléfono celular personal. El equipo del PEI o de la Sección 504 determinará si el acceso a un dispositivo electrónico personal es necesario para que el estudiante reciba una educación pública gratuita y apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés) o igualdad de acceso a los programas educativos.

Las exenciones médicas se conceden únicamente en situaciones en las que un dispositivo electrónico personal sea necesario para monitorizar o gestionar de forma segura una afección médica documentada. No se otorgará una exención únicamente por comodidad, preferencia, comunicación con familiares o apoyo emocional generalizado.

Criterios de elegibilidad para exenciones médicas

- Un estudiante podrá optar a una exención médica cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:
- El estudiante cuenta con un diagnóstico médico documentado emitido por un profesional de la salud autorizado.
- El profesional sanitario documenta que un teléfono móvil personal o un dispositivo inteligente es médicamente necesario para el manejo de la afección.
- El uso solicitado no puede ser razonablemente reemplazado por otro alojamiento escolar o tecnología alternativa.
- La enfermera del distrito ha revisado la documentación médica y recomienda su aprobación.

Algunos ejemplos de afecciones médicas que pueden calificar incluyen, entre otras:

- Diabetes que requiere monitorización continua de glucosa (MCG) conectada a un teléfono inteligente
- Ciertos sistemas de monitoreo de convulsiones
- Otros sistemas de monitorización médica documentados por el médico que requieren un dispositivo móvil emparejado.

La aprobación se determinará de forma individual.

Condiciones que generalmente no califican

Las siguientes situaciones, por sí solas, generalmente no justifican una exención para el uso del teléfono celular:

- Ansiedad
- Estrés general
- Deseo de comunicarse con los padres durante la jornada escolar.
- Preferencia por el auto-calma a través del acceso telefónico
- TDAH
- Evitar ir a la escuela
- Necesidades de apoyo social o emocional que pueden abordarse mediante adaptaciones en el entorno escolar.

El distrito reconoce que los estudiantes con ansiedad u otras discapacidades emocionales pueden requerir apoyo durante la jornada escolar. Las adaptaciones apropiadas pueden incluir:

- Descansos programados o según sea necesario
- Acceso a un consejero, psicólogo escolar, trabajador social o enfermero/a.
- Un pase a un lugar de apoyo designado
- Estrategias de afrontamiento identificadas en un Plan 504 o un IEP.
- Otros apoyos conductuales o emocionales individualizados

Por lo general, este tipo de alojamiento no requiere acceso ilimitado a un teléfono móvil personal.

Documentación requerida

Los padres que soliciten una exención médica deberán presentar lo siguiente:

- Un formulario de solicitud de exención del distrito debidamente cumplimentado.
- Documentación del médico tratante del estudiante que describe:
    - el diagnóstico médico;
    - Por qué un teléfono celular personal es médicamente necesario;
    - ¿Qué aplicación o dispositivo médico requiere el teléfono?
    - cuando se requiera acceso (continuo, periódico, solo en caso de emergencia, etc.);
    - cualquier problema de seguridad si no hay acceso disponible.

El distrito podrá solicitar información adicional si fuera necesario.

Proceso de revisión

Las solicitudes de exención serán revisadas por un comité de personal escolar que puede incluir, entre otros, a los siguientes:

- Enfermera escolar
- Administrador del edificio
- Director de Servicios Especiales o persona designada (cuando corresponda)
- Sección 504 o Equipo del IEP si la solicitud está relacionada con una adaptación por discapacidad existente

El distrito se reserva el derecho de solicitar aclaraciones al proveedor de atención médica del estudiante.

Uso autorizado

Si se aprueba:

- El acceso telefónico se limitará al propósito médico para el cual se otorgó la exención.
- El estudiante solo podrá utilizar el dispositivo cuando sea necesario para controlar la afección médica documentada.
- Esta exención no permite el envío ilimitado de mensajes de texto, el uso de redes sociales, la navegación por internet, los videojuegos, la fotografía u otros usos no médicos durante la jornada escolar.
- El personal escolar podrá supervisar el cumplimiento de la exención aprobada.

El hecho de no utilizar el dispositivo exclusivamente para fines médicos aprobados puede conllevar la revocación de la exención y la aplicación de los procedimientos disciplinarios estudiantiles del distrito.

Revisión anual de exenciones médicas

Las exenciones médicas deben renovarse anualmente o siempre que cambien las necesidades médicas del estudiante.

El distrito podrá solicitar documentación médica actualizada en cualquier momento si las circunstancias lo justifican.

Fotos y vídeos

Se prohíbe tomarse fotos o videos de otros estudiantes o personal, con o sin su consentimiento. Las infracciones relacionadas con fotos o videos de otros estudiantes sin su consentimiento pueden conllevar consecuencias adicionales que determinará la administración. Cualquier foto o video difundido por mensaje de texto, correo electrónico, redes sociales, etc., será tratado individualmente por un administrador y puede resultar en consecuencias adicionales según lo determine la administración. Cualquier foto o video tomado de un miembro del personal resultará en una suspensión mínima de dos días dentro de la escuela. Cualquier foto o video difundido que promueva o incite a la alteración del ambiente escolar resultará en

una suspensión mínima de dos días fuera de la escuela y puede resultar en consecuencias adicionales según lo determine la administración.

Mal uso del correo electrónico
El uso indebido del correo electrónico del distrito conllevará una suspensión escolar mínima de un día. Si dicho uso indebido provoca disturbios o perturba el ambiente educativo, la suspensión escolar será de entre 2 y 10 días.

Requisitos de elegibilidad para los cargos de oficial de clase

Para poder postularse como representante de clase, los estudiantes deben cumplir con los requisitos de créditos establecidos para cada nivel de grado. Los alumnos de penúltimo año elegirán anualmente a sus representantes al finalizar el año escolar para que sirvan al año siguiente.

Procedimientos para la presentación y aprobación de propuestas de clubes

Para todas las propuestas de nuevos clubes, se deben seguir los siguientes procedimientos:

- **Ventana de propuestas:**Todas las solicitudes de nuevos clubes deben presentarse durante el período de presentación de propuestas, que se extiende desde**Del 1 de abril al 31 de mayo**Las propuestas presentadas fuera de este plazo no serán consideradas para el siguiente año académico.
- **Requisitos de la solicitud:**
    - **Envío digital:**Complete la propuesta del club a través del formulario de Propuesta de Club de la Escuela Secundaria Somerville.Formulario de GoogleSe debe contar con un asesor académico antes de la presentación.
    - **Apoyo al estudiante:**Entregue un documento aparte a la Sra. DePace en la oficina principal que contenga el nombre propuesto del club y las firmas de al menos**25 estudiantes matriculados actualmente**en los grados 9-11 que tengan la intención de unirse.
    - ***Nota:****Los alumnos de último año no pueden proponer nuevos clubes ni formar parte de la lista de 25 estudiantes que deben firmar para el próximo año escolar.*
- **Proceso de revisión:**
    - **Conexión curricular:**Las propuestas se evaluarán en función de cómo amplían la experiencia educativa formal.
    - **Integración:**El comité evaluará su propuesta comparándola con la de clubes ya existentes. Si ya existe una organización similar, es posible que se le pida que integre sus esfuerzos en ese grupo establecido en lugar de crear un club independiente.
- **Aprobación final:**

- La condición de oficial se concede únicamente tras la aprobación formal de un asesor académico y la autorización administrativa final.
- Los clubes aprobados comenzarán a funcionar en septiembre del siguiente año escolar.

Política de código de vestimenta n.° 5511

La Junta de Educación de Somerville ha adoptado un código de vestimenta para todo el distrito de acuerdo con la Política de la Junta n.° 5511, Vestimenta y aseo personal de los estudiantes.

La vestimenta de todos los estudiantes debe ajustarse a los principios de decoro, pulcritud y adecuación para el aula y el entorno de aprendizaje, así como a la indumentaria apropiada para la seguridad y la prevención de riesgos. El director del centro determinará la vestimenta adecuada para cada edificio.

El siguiente código de vestimenta estudiantil se aplica a todos los estudiantes en todas las actividades escolares. La responsabilidad principal de la apariencia de los estudiantes recae en los padres o tutores legales. Los padres o tutores legales tienen la obligación y, dentro de ciertos límites establecidos, el derecho de determinar la vestimenta de sus hijos; sin embargo, la apariencia del estudiante no debe interrumpir el proceso de enseñanza-aprendizaje; por lo tanto, se deben seguir las siguientes pautas:

1. Los estudiantes deben usar una camisa con tela opaca que toque la cintura por delante, por detrás y por los lados, debajo de los brazos.
    a. Una manta no es una prenda de vestir apropiada y, como tal, no se puede usar durante el horario escolar.
2. Los estudiantes deben usar pantalones, vaqueros, faldas, pantalones cortos o vestidos. Esta ropa debe cubrir la ropa interior.
3. Los estudiantes deben usar zapatos, zapatillas deportivas, botas o cualquier otro calzado que tenga un buen soporte.
    a. Calzado que no se debe usar en la escuela: tacos de fútbol, chanclas, zapatos de tacón alto, zapatos de plataforma, zapatos sin talón y sin tiras.
    b. Los estudiantes no pueden usar imágenes ni mensajes violentos; imágenes o mensajes que representen drogas o alcohol (o cualquier artículo o actividad ilegal); discursos de odio, blasfemias o pornografía; imágenes o mensajes que creen un ambiente hostil o intimidante; ni accesorios que puedan considerarse peligrosos o que puedan usarse como arma.
4. Los estudiantes, si se les solicita, deberán quitarse cualquier prenda que afecte el ambiente de aprendizaje o que represente un riesgo para la salud y la seguridad del personal y/o del alumnado. En ningún caso se permite que los estudiantes usen capuchas ni ninguna prenda que les cubra la cara y/o las orejas; esto queda a criterio de la administración.
5. Los estudiantes deben llevar consigo su identificación escolar en todo momento y proporcionar su nombre y grado cuando cualquier miembro del personal se lo solicite.

Los estudiantes que vistan de forma inapropiada para la escuela deberán cubrirse o cambiarse de ropa y/o quitarse los accesorios que infrinjan la normativa del distrito. El estudiante podrá

cambiarse con la ropa que traiga consigo o, si hay ropa disponible, la enfermera escolar o la persona designada por esta podrá prestársela. También se podrá contactar a los padres o tutores para solicitarles ropa adicional.

El Instituto Somerville se enorgullece de presentar numerosos programas considerados eventos formales. Creemos que los estudiantes deben vestir de manera apropiada y respetuosa. Con este fin, se han establecido las siguientes pautas para los eventos designados por la administración:

Pautas de vestimenta

Para los eventos designados por la administración, la vestimenta apropiada incluye:

- Camisa de vestir con cuello, con o sin corbata.
- Pantalones de vestir que le queden bien (no pantalones cortos ni vaqueros).
- Vestidos o faldas modestas que no superen los 7,5 cm por encima de la rodilla.
- Blusa que te quede bien
- Zapatos de vestir (no botas de trabajo, zapatillas deportivas ni chanclas)

La vestimenta inapropiada puede conllevar la exclusión de la participación en nuestros eventos y ceremonias.

Sanciones por infracciones al código de vestimenta

La decisión final sobre si la vestimenta de un estudiante es inapropiada recae en la administración. Se les pedirá a los estudiantes que se cambien de ropa o que sus padres o tutores traigan ropa adecuada para que el estudiante se cambie. Los estudiantes serán excluidos de clase hasta que estén vestidos apropiadamente.

Créditos

El Estado de Nueva Jersey y la Junta de Educación han establecido competencias que deben cumplirse para obtener el Diploma de Preparatoria de Somerville. Los estudiantes deben completar con éxito 120 créditos en cursos obligatorios y electivos, obtener un nivel de competencia adecuado en Lengua y Literatura Inglesa y Matemáticas según la lista de puntajes de pruebas estandarizadas aprobadas por el Departamento de Educación de Nueva Jersey (NJDOE), y cumplir con los requisitos de asistencia para aprovechar al máximo los beneficios educativos y sociales de las actividades grupales. La asignación al grado/nivel de clase se basa en los créditos.

Noveno grado	0-29,75 créditos
10.º grado	30-59,75 créditos
11.º grado	60-89,75 créditos
12.º grado	Más de 90 créditos

Se requiere un mínimo de 120 créditos para graduarse.

Código de Conducta #5600

La política disciplinaria se creó para fomentar el comportamiento responsable y desalentar la mala conducta. La participación estudiantil, la responsabilidad personal y el respeto hacia los demás son los pilares del código. Las normas son necesarias para garantizar la protección de los derechos de cada individuo y el buen funcionamiento y desarrollo del grupo. Para promover un entorno seguro y propicio para el aprendizaje, tanto para estudiantes como para docentes, es fundamental que exista un entendimiento común sobre las expectativas de comportamiento.

Expectativas para el éxito en el aula

La experiencia ha demostrado que ciertos comportamientos contribuyen no solo a crear un entorno educativo de calidad para todos, sino también a aumentar las posibilidades de éxito de los estudiantes. Por ello, esperamos que todos los estudiantes demuestren estos comportamientos:

- Los alumnos deberán venir a clase preparados, con las tareas, los libros, los lápices, etc., necesarios para participar plenamente.
- Los alumnos deberán estar sentados y en silencio cuando suene el timbre para maximizar el tiempo dedicado a su educación.
- Los estudiantes participarán de forma activa y productiva en la clase para obtener el máximo provecho de la experiencia.
- Los alumnos deberán venir a clase vestidos de forma apropiada para no distraer a los demás compañeros.
- Los alumnos deberán comportarse de manera que facilite el aprendizaje de los demás. Se considera interrupción de la clase cualquier comportamiento que desvíe la atención del profesor hacia la conducta de los alumnos en lugar de hacia la enseñanza.

Cualquier comportamiento que menoscabe el proceso de enseñanza infringe el derecho de los demás a recibir educación y no será tolerado.

Ser estudiante de SHS conlleva ciertos derechos, como comportarse con respeto y seguir las normas. Todos los estudiantes tienen derecho a un entorno escolar seguro que propicie el éxito académico, y se han establecido normas para garantizarlo. Es importante comprender las consecuencias de infringir estas normas. Cuando las acciones de un estudiante vulneren los derechos de sus compañeros o del personal, se tomarán medidas disciplinarias. La administración del instituto se reserva el derecho de abordar cualquier conducta que se produzca fuera del centro o en internet y que afecte negativamente al entorno educativo. Por favor, familiarícese con la siguiente lista de conductas negativas y sus consecuencias.

Infracciones

- Interrupción de la clase
- Insubordinación
- Comportamiento irrespetuoso
- Incumplimiento de la sanción impuesta a un profesor.
- Tardanza excesiva/crónica
- Posesión de alimentos/bebidas en la cafetería exterior
- Abuso de un pase
- Abandonar clase sin permiso
- Clase reducida
- Uso de teléfono celular/auriculares

- vapeo
- Falsificación/Mentira
- Juego
- Pintada
- Conducta inapropiada en el autobús escolar
- absentismo escolar
- Lenguaje soez (escrito, verbal o mediante gestos) entre estudiantes.
- Incumplimiento del contrato de Internet (consulte el contrato para conocer las sanciones adicionales).
- Cualquier infracción no incluida en la lista será determinada por un administrador.
- Posesión de objetos molestos

Las consecuencias asociadas con las infracciones mencionadas pueden incluir una detención central de 1 o 2 horas, suspensión dentro de la escuela, suspensión fuera de la escuela o cualquier otra consecuencia que la administración de la escuela secundaria considere apropiada. Las intervenciones disciplinarias pueden incluir: registro con el personal del edificio escolar; conferencia restaurativa; actividades de reflexión; programas de capacitación en aprendizaje socioemocional; intervenciones para el desarrollo de habilidades de comportamiento; conferencia de resolución de conflictos mediada; conferencia estudiante-maestro; conferencias estudiante-padre; consejería; plan estudiantil intensivo e individualizado; derivación al equipo de Servicios de Intervención y Derivación (I&RS), de conformidad con N.J.A.C. 6A:16-8; y/o derivación y coordinación con apoyo comunitario. Múltiples incidentes o violaciones crónicas del mismo comportamiento justificarán intervenciones más intensivas y consecuencias más graves.

Además de las conductas prohibidas enumeradas anteriormente, las conductas preocupantes pueden abordarse mediante la evaluación de profesionales de la salud mental en el edificio, el equipo de Inspección y Servicios de Rehabilitación (I&RS) o medidas disciplinarias, dependiendo de la gravedad de la conducta.

Eliminación del almuerzo abierto

Los padres/tutores y la administración se reservan el derecho de suspender el privilegio de almuerzo libre. Este privilegio podrá suspenderse si el estudiante regresa tarde del almuerzo o no abandona el edificio antes de que suene la campana de salida, o en caso de infracciones disciplinarias que la administración considere necesarias.

Cuando no haya clases por cualquier motivo en un día en que a un estudiante se le asigne una suspensión o detención en un centro de detención, el estudiante cumplirá la suspensión o la detención en el siguiente día lectivo normal después del día en que la escuela esté cerrada.

Servicio de comidas/Almuerzo

Almuerzo por nivel de grado		
Estudiantes de primer año	Cerrado al mediodía	Debe permanecer en el campus.
Estudiantes de segundo año	Cerrado al mediodía	Debe permanecer en el campus.
Jóvenes	Almuerzo abierto	Puede permanecer o abandonar el campus.
Personas mayores	Almuerzo para personas mayores	Deben abandonar el campus después del Bloque 3. Los inscritos en la opción 2 pueden Salir después de las 12:18.

Si los alumnos de penúltimo año deciden abandonar el campus, deben regresar a la escuela secundaria puntualmente para su próxima clase utilizando las puertas de acceso al gimnasio. Si no regresan a tiempo, perderán el privilegio de comer fuera del campus.

Una vez que los estudiantes eligen una mesa, deben permanecer en ella durante el resto del almuerzo. El incumplimiento de estas normas puede resultar en la pérdida del privilegio de almorzar. Si un estudiante de los primeros cursos se ausenta para almorzar, recibirá una detención con consecuencias más severas por saltarse repetidamente el horario de almuerzo.

Los estudiantes no tienen permitido pedir comida a domicilio (por ejemplo, a través de DoorDash, Uber Eats, etc.) para que se la entreguen en la escuela. El incumplimiento reiterado puede conllevar medidas disciplinarias.

Cerrado al mediodía Polhelado

Estudiantes que abusan del privilegio de almuerzo libre llegando tarde a su siguiente clase o teniendo un comportamiento inapropiado durante el almuerzo.(incluyendo, entre otras cosas, peleas, tirar basura, entrar sin permiso en propiedad privada, poner música a todo volumen en el vecindario o llegar tarde a la cafetería)perderán su privilegio de almuerzo libre.

Excepciones para el almuerzo de personas mayores

La administración se reserva el derecho de utilizar el almuerzo y la sala de estudio para estudiantes de último año, Bloque 3L4 y/o 4, para sesiones informativas para estudiantes de último año, reuniones de clase y/u otros asuntos relacionados con la escuela que afecten la duración de la jornada escolar.La asistencia a estas sesiones es obligatoria, salvo que la administración del instituto autorice una ausencia justificada. Los alumnos pueden ausentarse de su clase del Bloque 3 o de la sala de estudio para comer, pero deben regresar al instituto puntualmente.

Artículo molesto

Un objeto que interfiere con el desarrollo normal de la jornada escolar se denomina objeto molesto. Estos objetos incluyen, entre otros: punteros láser, pistolas de agua, dados, cartas, patinetas, fidget spinners y pelotas de malabares. Los estudiantes no pueden usar objetos molestos en clase ni en los pasillos. A los estudiantes que infrinjan esta norma se les confiscará el objeto y se enfrentarán a posibles consecuencias. Las consecuencias serán determinadas individualmente por un administrador.

Consumo de tabaco/cigarrillos electrónicos

- **Primera infracción**Cualquier estudiante que sea encontrado fumando o en posesión de dispositivos electrónicos para fumar, vaporizadores personales o tabaco de mascar en la propiedad escolar recibirá una sanción de una hora.centro de detención, notificación a los padres/tutores, confiscación de contrabando y una ordenanza obligatoriaRemisión al consejero de asistencia estudiantil.
- **Segunda infracción**Cualquier estudiante que sea sorprendido fumando o en posesión de dispositivos electrónicos para fumar, vaporizadores personales o tabaco de mascar en las instalaciones de la escuela recibirá una sanción de dos horas.centro de detención, notificación a los padres/tutores, confiscación de contrabando y una ordenanza obligatoriaRemisión al consejero de asistencia estudiantil.
- **Tercera infracción**Cualquier estudiante que sea encontrado fumando o en posesión de dispositivos electrónicos para fumar, vaporizadores personales o tabaco de mascar en la propiedad escolar recibirá una suspensión de un día dentro de la escuela (ISS), notificación a los padres/tutores, confiscación del contrabando y una sanción obligatoria.Remisión al consejero de asistencia estudiantil.

Los dispositivos electrónicos para fumar pueden utilizarse para administrar sustancias controladas peligrosas y/o compuestos químicos, por lo que se consideran parafernalia de drogas. En consecuencia, si existe una sospecha razonable de que los estudiantes que utilizan estos dispositivos están bajo la influencia de sustancias, se requerirá un examen médico según la Política n.° 5530 de la Junta de Educación de Somerville. En caso de un resultado positivo en la prueba de drogas, se emitirá una suspensión de cuatro días.

Baños

Los baños no son un lugar común para que los estudiantes merodeen. Los estudiantes que merodeen en los baños estarán sujetos a medidas disciplinarias si existe una sospecha razonable de comportamiento inapropiado en los mismos.**Esto incluye a varios estudiantes en un mismo puesto.**- Los cubículos de los baños están diseñados para un solo individuo.

Centro de Detención Central

El régimen de detención centralizada de una hora se llevará a cabo de lunes a jueves de 14:30 a 15:30.El período de detención central de dos horas se llevará a cabo de lunes a jueves de 14:30 a 16:30.Se le asignará para el día siguiente a la reunión administrativa y tendrá prioridad sobre todos los demás compromisos estudiantiles.

- Los estudiantes que tengan castigos pueden asistir y participar en las actividades patrocinadas por la escuela después de las 3:30 p. m. o las 4:30 p. m., siempre y cuando hayan cumplido satisfactoriamente su castigo de detención central de ese día.
- Los alumnos que falten el día en que les corresponde el castigo reprogramarán su comparecencia para el día en que regresen a la escuela.
- Los estudiantes que no cumplan con una detención central tendrán una oportunidad para reprogramar una recuperación a discreción de la administración.

Una vez establecidas las fechas de detención, los estudiantes deben respetarlas. De no hacerlo, se les impondrán días adicionales de detención o incluso la suspensión. Se entiende que, en ocasiones, pueden surgir circunstancias que requieran modificar las fechas por motivos familiares o personales. En tal caso, el cambio de fechas solo podrá realizarse mediante notificación a los padres; los estudiantes no podrán solicitarlo.

Suspensión dentro de la escuela

La suspensión dentro de la escuela se llevará a cabo en un lugar designado. Los estudiantes deberán completar las tareas asignadas por sus maestros para obtener crédito por cumplir con la suspensión. Los estudiantes que cumplan con la suspensión permanecerán en el salón durante el cambio de clase y su horario habitual de almuerzo. Podrán traer su propio almuerzo o ser acompañados a la cafetería para comprarlo durante el tercer bloque y luego regresar al lugar designado para la suspensión. Ningún estudiante que reciba una suspensión dentro de la escuela podrá participar en actividades extracurriculares el día de la suspensión.

Las siguientes infracciones pueden conllevar la suspensión dentro del centro escolar:

- Incumplimiento crónico de la detención central. Un estudiante que no cumpla con dos o más detenciones centrales puede ser asignado a la ISS (Sistema de Intervención en la Infancia).
- Permitir el acceso de estudiantes o personas no autorizadas al edificio escolar a través de cualquier punto de acceso.
- Insultos raciales, lenguaje sexualmente explícito u otros términos despectivos. El uso de dicho lenguaje conllevará una suspensión mínima de dos días dentro del centro educativo.
- Lanzar comida u objetos, especialmente en la cafetería, conllevará una suspensión escolar de 1 a 2 días, a discreción de la administración del instituto.
- Cualquier infracción no incluida en la lista será decidida por la administración del instituto.

Tres o más suspensiones en un mismo año escolar conllevarán la pérdida de la elegibilidad para todas las actividades extracurriculares, incluyendo la participación en el programa deportivo. Además, el estudiante estará en período de prueba durante el siguiente año escolar. Si se mantiene la suspensión durante el período de prueba, el estudiante volverá a figurar en la lista de estudiantes no elegibles por el resto del año escolar.

Suspensión fuera del centro escolar

Las siguientes infracciones conllevarán la suspensión del centro educativo y también pueden dar lugar a la notificación a la policía y/o a una audiencia de expulsión:

- **Lucha:**
    - Primera infracción: suspensión de 4 días.
    - Segunda infracción: suspensión de 6 a 10 días y derivación a un profesional de la salud mental para mediación de conflictos o terapia para el control de la ira.
- **Vandalismo:**Se requiere restitución/restauración. La duración del período de suspensión temporal será determinada por el administrador.
- **Robo:**Tomar o intentar tomar propiedad escolar, propiedad personal o dinero de otro estudiante o miembro del personal. Esto incluye usar el PIN de otro estudiante para el almuerzo. Devolver dicha propiedad no exime de la medida disciplinaria. Suspensión de 2 a 4 días y restitución.
- **Agresión o violencia/amenaza de violencia:**Hasta 10 días de baja laboral con posible evaluación psiquiátrica.
- **Insultos dirigidos a un miembro del personal:**Preguntas frecuentes de 2 días
- **Seleccione las infracciones de fotos/vídeos:**OSS de 2 a 10 días; la duración del OSS queda a discreción de la administración.
- **Posesión de un arma o artefacto explosivo:**10 días de suspensión temporal del empleo y posible evaluación psiquiátrica.
- **Allanamiento de morada o entrada ilegal a un edificio escolar:**10 días en EE. UU.
- **Incitar a un motín o disturbio, o alentar a otros a perturbar la escuela:**De 2 a 10 días de servicio de código abierto. Esto incluye la grabación en vídeo y la difusión del evento.
- **Abuso de sustancias: estar bajo la influencia/posesión/venta/transferencia (Política SBOE n.° 5530):**4-10 díasA NOSOTROSy una posible audiencia de expulsión ante la Junta de Educación. Los estudiantes sospechosos de estar bajo la influencia de drogas o alcohol serán retirados de clases y deberán someterse a una prueba de detección de drogas y alcohol. Un resultado positivo en la prueba de drogas conllevará una suspensión de cuatro días fuera de la escuela.
    - Si el resultado de la prueba de drogas aparece diluido o anulado, se considerará un positivo presunto y conllevará una suspensión de 4 días.
    - La negativa a someterse a la prueba de detección de drogas y alcohol se considerará un resultado positivo presunto y conllevará una suspensión de 4 días.
    - Antes de que el estudiante regrese a clases regulares, debe realizarse una reunión obligatoria entre los padres, el estudiante, la administración y un profesional de la salud mental. Es posible que se requiera tratamiento.
    - Un segundo resultado positivo en la prueba de drogas conllevará una suspensión escolar de 6 días.
    - Un tercer resultado positivo en la prueba de drogas conllevará una suspensión escolar de 10 días.

    - Además, los estudiantes deberán reunirse con el consejero de asistencia estudiantil durante un mínimo de cuatro sesiones dentro de las seis semanas posteriores a la infracción por cada resultado positivo en la prueba de drogas.
    - La negativa o el incumplimiento por parte de un padre de familia de este requisito se manejará de acuerdo con el Código Administrativo de Nueva Jersey.**6A:16-4,**y puede requerir notificación a DCP&P.
- Cualquier otra infracción que, según la Ley Escolar de Nueva Jersey, pueda considerarse motivo de suspensión o expulsión.

Tres o más suspensiones fuera del centro escolar en un mismo año académico conllevarán la pérdida de la elegibilidad para todas las actividades extracurriculares, incluida la participación en el programa deportivo.

En caso de ausencias prolongadas o suspensiones de 5 días o más, se impartirán clases a domicilio a partir del quinto día.

Distribución de materiales impresos

No se podrá distribuir ningún material en la escuela sin autorización previa de la administración. Es necesaria una revisión administrativa para determinar la idoneidad del material que se entregará a los alumnos. Se deberá notificar a la administración con al menos dos días de antelación a la fecha de distribución deseada, y se dará una respuesta al segundo día. Si se aprueba, la administración establecerá un calendario de distribución. Esta decisión busca garantizar la máxima libertad de expresión posible, respetando el orden escolar. Sin embargo, se prohíbe la distribución en todas las aulas, incluidas las de educación física, salas de estudio, la cafetería y la biblioteca.

Los siguientes materiales no recibirán aprobación y no podrán ser distribuidos:

- “Literatura de odio” o cualquier literatura que ataque sin escrúpulos a grupos étnicos, raciales o religiosos.
- Publicaciones destinadas a generar hostilidad y violencia enfrentando a individuos contra individuos o a grupos contra grupos.
- Obscenidades y/o pornografía.
- Literatura destinada a inducir a estudiantes y/o personas ajenas al ámbito escolar a perturbar el funcionamiento de la escuela o a ausentarse de la escuela, las clases y/o las actividades.
- Material que entra en conflicto con NJSA 18A: 42, que regula la distribución de materiales en la escuela relacionados con elecciones generales, municipales o escolares.

Salida anticipada y cierres escolares de emergencia

En caso de que la escuela deba cerrar o tenga una apertura retrasada debido a condiciones climáticas adversas o circunstancias inusuales, los anuncios se realizarán a través de alertas escolares en todo el distrito, las redes sociales del edificio y del distrito, y se publicarán en el sitio web de la escuela:https://www.somervilleschools.org/.
Por favor, absténgase de llamar a la escuela para preguntar sobre cierres; los teléfonos deben permanecer libres para trámites o procedimientos de emergencia.

Lanzamiento anticipado

Pueden surgir circunstancias personales que requieran que un estudiante salga antes de tiempo de la escuela. Para garantizar una gestión segura y sin contratiempos de estas situaciones, los padres o tutores deben enviar una nota solicitando autorización para que el estudiante salga antes de tiempo. Los estudiantes deben presentar esta nota a la enfermera escolar antes del inicio de clases a las 7:35 a. m.
Los padres/tutores deben incluir el motivo (cita con el médico/dentista: nombre del médico/dentista, hora de la cita y número de teléfono, etc.) y un número de teléfono donde se

les pueda contactar durante el horario escolar. La escuela reconoce que existen ciertas situaciones que justifican la ausencia del alumno. Estas incluyen:

- Enfermedad que se manifestó después de que el estudiante se presentara en la escuela.
- Cita confirmada con un médico/dentista.
- Comparecencia obligatoria ante el tribunal.
- Muerte en la familia.
- Días festivos religiosos en la lista aprobada por la Junta Estatal de Educación de Nueva Jersey.
- Examen de conducir con verificación de cita.

Cualquier otra solicitud de salida anticipada debe ser de carácter grave y debe contar con la aprobación previa de la administración. La enfermera escolar revisará y verificará las condiciones, tras lo cual el estudiante será liberado de la escuela de acuerdo con los procedimientos establecidos. El estudiante podrá recuperar todo el trabajo perdido. Los padres/tutores deben reunirse con su hijo en la oficina principal a la hora indicada en su nota. El estudiante debe presentar su justificante de exclusión aprobado por la enfermera al personal de la oficina de asistencia y debe firmar su salida en dicha oficina. Los estudiantes que regresen a la escuela después de haber firmado su salida más temprano en el día deben volver a entrar por la oficina principal y firmar su entrada nuevamente.

Si una persona distinta al padre, madre o tutor legal va a recoger al alumno, se requiere una nota que indique que dicha persona tiene autorización para recogerlo. Si un alumno se enferma durante el almuerzo, DEBE INFORMAR A LA ENFERMERA ESCOLAR, quien decidirá si se debe llamar a los padres o tutores legales y si el alumno debe retirarse del colegio. Se impondrán sanciones al alumno por faltar a clase y abandonar el recinto escolar sin permiso si no regresa después del almuerzo. También se le podría prohibir asistir al almuerzo. En casos extremos, se podría aceptar una llamada telefónica del padre, madre o tutor legal a un administrador, indicando que el niño está demasiado enfermo para regresar al colegio.

Reglamento para jóvenes de dieciocho años

Lo siguiente se aplica a los estudiantes de 18 años que ya no viven con sus padres/tutores y/o ya no dependen de ellos para su sustento económico.

1. Un estudiante de 18 años no puede darse de baja del colegio durante la jornada escolar, pero sí puede darse de baja de forma permanente. El SHS informará a los padres o tutores legales de esta decisión.
2. Los residentes del distrito escolar de Somerville deben cumplir con todos los requisitos de la Junta de Educación antes de ser admitidos o readmitidos en SHS.
3. El estudiante de 18 años será responsable de asistir a la escuela según lo estipulado en la política de asistencia.
4. El estudiante de 18 años puede firmar su propio formulario de autorización para equipos deportivos y excursiones.

5. A menos que el estudiante de 18 años presente una solicitud de cambio por escrito después de cumplir los 18 años, SHS continuará enviando avisos escolares a los padres sobre ausencias, disciplina, informes de progreso provisionales y calificaciones.

Requisitos de elegibilidad

La elegibilidad de los estudiantes de los grados 9 a 12 para participar en actividades extracurriculares se determinará de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Para ser elegible para el semestre siguiente, el estudiante debe haber obtenido un promedio de calificaciones (GPA) de 70 o superior el semestre anterior y haber aprobado al menos el 12.5 por ciento de los requisitos estatales para la graduación (25 por ciento anualmente). Esto significa un mínimo de 15 créditos en cualquier semestre. Esto no aplica a los estudiantes de noveno grado durante su primer semestre en la escuela secundaria. Si un estudiante es elegible al inicio de una actividad extracurricular, seguirá siéndolo hasta la finalización de dicha actividad, excepto en las condiciones que se detallan a continuación.
2. Los estudiantes no podrán participar en ninguna actividad extracurricular ni deportiva durante los periodos de suspensión de su programa de estudios habitual. Durante una suspensión que abarque el fin de semana o las vacaciones escolares, el estudiante no podrá participar en ninguna actividad escolar programada durante el día, después de clase, por la noche o los fines de semana.
3. Tres o más suspensiones escolares en un mismo año académico conllevarán la pérdida de la elegibilidad para el resto del año. El estudiante no podrá participar en ninguna actividad extracurricular, incluyendo el programa deportivo.

Consulte la sección "Llegadas tarde a la escuela" para conocer los requisitos adicionales.

Nota: Los estudiantes suspendidos tienen prohibido el acceso a cualquier propiedad del Consejo de Educación de Somerville mientras estén suspendidos; esto incluye asistir a actividades deportivas, bailes, obras de teatro, clubes, etc., ya sea como espectadores o participantes. Los estudiantes que ingresen sin autorización serán acusados de allanamiento de morada según el artículo 2c:18-3 de la Ley de Nueva Jersey (NJSA).

- Si la suspensión de un estudiante termina un viernes o el día anterior a un fin de semana largo o vacaciones, el estudiante podrá participar en un deporte o actividad patrocinada por la escuela al día siguiente.
- Si un estudiante aún se encuentra suspendido, no podrá participar en ningún juego, evento, competición o entrenamiento, independientemente del calendario.
- Todo estudiante que participe en actividades extracurriculares debe mantener un registro de rendimiento académico acorde con su desempeño anterior. De lo contrario, el director de la escuela secundaria, tras consultar con el personal docente pertinente y el estudiante, podrá declararlo no apto para participar durante un período determinado. La Junta Directiva busca que la participación en actividades extracurriculares no interfiera con el programa de estudios de ningún estudiante.
- Todo estudiante que participe en una actividad extracurricular debe asistir a la escuela con regularidad, de acuerdo con la normativa del Consejo Escolar, y debe estar presente en la escuela el día programado para dicha actividad.

- Un estudiante que no demuestre ser un buen ciudadano o que no respete las normas de conducta de la escuela puede perder su derecho a participar en una actividad extracurricular.

Simulacros de emergencia

Los simulacros de emergencia se realizan de forma periódica. Los profesores revisarán los procedimientos de los simulacros al comienzo del curso escolar.

De acuerdo con el reglamento sobre el uso de teléfonos celulares por parte de los estudiantes, en caso de emergencia escolar o simulacro, el uso no regulado de dispositivos durante estas situaciones puede interferir con las comunicaciones de emergencia, contribuir a la propagación de información errónea e interrumpir los protocolos de seguridad coordinados. Por lo tanto, los estudiantes deberán seguir las instrucciones del personal docente y de emergencia con respecto al uso de sus dispositivos. Durante un confinamiento, los estudiantes deben evitar las comunicaciones innecesarias, a menos que el personal de emergencia les indique lo contrario.

En caso de un cierre de emergencia imprevisto que impida a los estudiantes recuperar sus dispositivos personales guardados, se informará a los estudiantes y a sus familias sobre el protocolo para recuperar los dispositivos de forma segura y eficiente una vez que el edificio sea accesible.

Procedimientos de confinamiento

Si se produce una situación que requiera un confinamiento, se seguirá el siguiente procedimiento.

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

1. Notificar a los estudiantes y al personal.
2. Asegure todas las áreas que puedan contener armas potenciales (por ejemplo, equipos de cercado, productos químicos).
3. Notifique a las autoridades policiales (911 o 908-725-0331) y al Superintendente de Escuelas.
4. Evaluar la evacuación de los estudiantes de las zonas peligrosas.
5. Establecer un centro de comunicaciones.
6. Siga las instrucciones del Comandante del Incidente (es decir, el Jefe de Policía o de Bomberos) hasta que se anuncie que la situación ha terminado.
7. Tras el confinamiento, realizar una evaluación del evento con el personal.

RESPUESTA DE PROFESORES, SUSTITUTOS Y PERSONAL

1. Los estudiantes y el personal deben dirigirse al aula más cercana, cerrar la puerta con llave y alejarse de la vista desde ventanas y puertas. Las puertas de las aulas deben permanecer siempre cerradas con llave.
2. Lleva a los estudiantes que estén rezagados en el pasillo al aula.
3. No vuelva a abrir la puerta.
4. Apaga las luces y baja las persianas para reducir la visibilidad.

5. Los estudiantes y el personal que se encuentren en el campus deberán reunirse en el punto de evacuación designado. Si la amenaza parece provenir del exterior del edificio, deberán dirigirse al aula, gimnasio o auditorio más cercano.
6. No utilice los teléfonos del aula, los intercomunicadores ni los teléfonos móviles.
7. Permanezcan en el aula hasta que un administrador o un agente de policía les abra la puerta. (El director podría anunciar: «Fin del simulacro de confinamiento. Sin embargo, los profesores y los alumnos deben permanecer en el aula hasta que se abra la puerta»).

NOTA: En caso de que suene la alarma de incendios durante el confinamiento, todo el personal y los estudiantes deberán permanecer confinados. Los estudiantes deberán permanecer con sus profesores hasta que las autoridades policiales o de bomberos indiquen lo contrario.

Procedimientos de evacuación durante el bloque de almuerzo

A continuación se detallan los requisitos adicionales para el personal y los estudiantes en caso de una evacuación de emergencia durante el horario de almuerzo:

- Todos los estudiantes que se encuentren fuera del edificio durante el almuerzo deberán presentarse en el campo abierto cerca del estacionamiento del profesorado a su regreso. El personal designado tomará asistencia. Al regresar al edificio, estos estudiantes deberán presentarse en el auditorio y permanecer allí hasta que el horario de clases modificado les permita regresar a clase.
- Los demás alumnos permanecerán con su profesor actual y se reincorporarán a su última clase al regresar al edificio. Se anunciará el nuevo horario.
- Si el regreso al edificio se produce antes de que finalice el almuerzo, todos los estudiantes deberán presentarse en el auditorio hasta que termine el almuerzo modificado.
- Cualquier pérdida de tiempo de clase durante el horario de almuerzo resultará en un ajuste del horario escolar para el resto del día, a fin de garantizar un almuerzo completo de treinta y ocho minutos. Si se determina que los estudiantes no regresarán al edificio antes de la salida, serán evacuados al sitio de evacuación alternativo. Se les proporcionará almuerzo y se seguirán los procedimientos de emergencia.

Igualdad de oportunidades educativas

Las leyes y reglamentos estatales y federales prohíben a los distritos escolares prácticas discriminatorias en el empleo o la educación contra cualquier persona por motivos de raza, color, credo, religión, sexo, ascendencia, origen nacional, edad, dominio del inglés, orientación sexual, estado civil o condición de veterano. Asimismo, la protección estatal y federal se extiende a las discapacidades, la situación socioeconómica, el embarazo, el parto, las discapacidades relacionadas con el embarazo, la paternidad (actual o potencial) o la situación familiar, así como a otras leyes aplicables. Las Escuelas Públicas de Somerville seguirán apoyando su resolución de acción afirmativa e implementando la política de igualdad de oportunidades educativas del distrito de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

Excursiones

Todas las normas y reglamentos escolares estarán plenamente vigentes para los estudiantes que participen en una excursión, al igual que cualquier norma adicional establecida por el profesor responsable.

El incumplimiento de las normas puede impedir que un estudiante participe en una excursión escolar. Cada estudiante debe presentar un formulario de autorización. Los estudiantes son responsables de completar todas las tareas y/o recuperar las clases perdidas durante una excursión escolar.

Política de Servicios de Alimentación n.° 8500

El programa de alimentación escolar deberá proporcionar una comida (almuerzo) nutricionalmente adecuada a cada estudiante y operar de la manera más económicamente viable. Deberá cumplir estrictamente con todas las leyes y reglamentos relativos a la salud, la higiene y la seguridad, la contabilidad interna, las prácticas laborales, los estándares nutricionales, el costo de las comidas y los informes periódicos exigidos por la ley de Nueva Jersey.

La junta escolar considera que una nutrición adecuada y regular ayuda a mantener la energía de los estudiantes y facilita la concentración, lo que contribuye a su rendimiento académico (véase la política 3542.1 de la junta, Bienestar y Nutrición). Por lo tanto, la junta espera que los estudiantes, con la ayuda de sus padres o tutores, lleguen a la escuela todos los días preparados con su almuerzo, desayuno o dinero para la comida. Los estudiantes que olviden repetidamente su desayuno, almuerzo o dinero para la comida podrán ser objeto de consecuencias, como una reunión con sus padres o tutores, la pérdida de privilegios y la detención, de acuerdo con el código de conducta estudiantil de la escuela.

Los estudiantes que cumplan los requisitos y cuyas familias atraviesen dificultades económicas podrán solicitar ayuda conforme a la política 8500, relativa a los almuerzos y la leche gratuitos o a precio reducido. Los procedimientos para la administración del programa de comidas gratuitas y a precio reducido de este distrito escolar serán los mismos que los establecidos en las leyes y reglamentos estatales y federales vigentes.

La junta se esforzará por ofrecer comidas asequibles a todos los estudiantes. Los estudiantes que no cumplan los requisitos para recibir comidas o leche gratuitas o a precio reducido podrán recibir el almuerzo escolar a través del programa de comidas escolares, previo pago de una tarifa aprobada por la junta. Cualquier estudiante que atraviese dificultades económicas pero no cumpla los requisitos para recibir almuerzos o leche gratuitos o a precio reducido podrá ser considerado para recibir otro tipo de ayuda, según cada caso. La compra de comidas a través del programa escolar será opcional y no impedirá que ningún estudiante traiga su propio almuerzo o desayuno a la escuela.

El administrador de finanzas escolares será responsable de la contabilidad y el seguimiento de los ingresos y gastos generados por el programa de comidas escolares. El director o la persona designada por este supervisará la notificación a los padres/tutores para el pago de los cargos y atrasos relacionados con el programa de comidas escolares. Se considerará atraso el pago de las comidas pendientes, lo que generará una deuda u obligación con el distrito.

Procedimientos para cobrar el almuerzo

En caso de que la factura del almuerzo o desayuno escolar de un estudiante esté atrasada, se notificará periódicamente a los padres o tutores del estudiante durante el año escolar que dicha factura está atrasada.

Se solicitará a un padre/tutor que haya recibido una notificación de que la factura del almuerzo o desayuno de su hijo está atrasada y que el monto adeudado supera los $50, que se reúna con el Director o la persona designada para discutir y resolver el asunto. Además, se retendrán todas las boletas de calificaciones en papel y se restringirá el acceso.en tiempo realEl sistema de información estudiantil será limitado.

Para los grados desde preescolar hasta octavo, si el pago completo no se realiza dentro de una semana a partir de la fecha de la solicitud para reunirse con el Director y el monto adeudado aún supera los $50, el Director deberá informar al Departamento de Niños y Familias, División de Protección Infantil y Permanencia, sobre el incumplimiento habitual de los padres de proporcionar el desayuno y/o el almuerzo, aproximadamente el octavo día calendario a partir de la fecha de la solicitud para reunirse con el Director.

Para los grados noveno a duodécimo, si el pago completo no se realiza dentro de una semana a partir de la fecha de la solicitud para reunirse con el Director y el monto adeudado aún supera los $50, al estudiante se le proporcionará un almuerzo alternativo que contendrá los elementos esenciales en selecciones nutricionales equilibradas según lo prescrito por la Oficina de Programas de Nutrición Infantil, el Departamento de Agricultura de Nueva Jersey y los Servicios de Alimentos y Nutrición del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos a partir del octavo día calendario a partir de la fecha del segundo aviso (N.J.S.A.18A:33-21).

El director del centro o la persona que este designe deberá implementar las medidas adecuadas para garantizar que los estudiantes que no puedan pagar el desayuno o el almuerzo escolar, o cuyas facturas de desayuno o almuerzo escolar estén atrasadas, no sean identificados públicamente ni estigmatizados.

A. Los estudiantes que cumplan los requisitos y reciban ayuda de acuerdo con la política 8500 de almuerzos gratuitos o a precio reducido y leche, y que acumulen deudas, seguirán recibiendo una comida que no exceda la asignación reembolsable para comidas, independientemente de que tengan una factura pendiente.
B. Ningún estudiante que tenga pagos atrasados de cualquier cantidad podrá consumir artículos a la carta u otros cargos por alimentos durante la jornada escolar;

C. Las transcripciones, los boletines de calificaciones y todos los demás documentos oficiales de la escuela serán retenidos y el acceso al sistema de información estudiantil en tiempo real estará limitado al final del año escolar hasta que se pague la cantidad adeudada en su totalidad.
D. Las restricciones relacionadas con la compra de artículos a la carta u otros alimentos ofrecidos como parte del programa de comidas escolares cesarán una vez pagados los cargos atrasados. Implementación: La política se comunicará por escrito a las familias de los estudiantes matriculados y de aquellos cuyas familias se transfieran al distrito. Para cumplir con este requisito de comunicación, la política podrá distribuirse por escrito, publicarse en el manual del estudiante o en el sitio web de la escuela o del distrito. La política se revisará periódicamente y se actualizará según sea necesario.

Política de calificación#2624

Evaluación

A. Las evaluaciones están diseñadas para documentar el grado de dominio de los objetivos curriculares por parte de los estudiantes, los Estándares de Aprendizaje Estudiantil de Nueva Jersey. Los resultados de las evaluaciones se utilizarán para informar a los padres/tutores y a los estudiantes sobre el progreso hacia el dominio. Los maestros evaluarán los resultados del desempeño para orientar la instrucción futura y evaluar el progreso de los estudiantes en el logro de los objetivos del curso. Se debe tener sumo cuidado al preparar las evaluaciones para garantizar la redacción inequívoca de las preguntas y, especialmente en las preguntas de tipo ensayo, que se defina un tema o problema específico. Las preguntas de evaluación se escribirán con claridad y estarán vinculadas a los estándares curriculares actuales y a los indicadores de progreso, y deben diseñarse cuidadosamente para minimizar la simple memorización, al tiempo que se anima a los estudiantes a aplicar, analizar, evaluar y crear. Todas las evaluaciones requerirán que los estudiantes tomen una postura y la apoyen mediante el proceso de citar evidencia;
B. Para garantizar un reflejo preciso del rendimiento estudiantil, se requieren un mínimo de seis (6) evaluaciones sumativas y formativas diferenciadas por período de calificación. Para garantizar aún más una evaluación precisa, se deben completar y registrar en el sistema de información estudiantil un mínimo de tres (3) evaluaciones formativas y/o sumativas antes de la mitad de cada uno de los cuatro (4) períodos de calificación. Una evaluación formativa se define como una medida para informar al profesor sobre el progreso de los estudiantes, como un cuestionario o una sesión de preguntas y respuestas. Una evaluación sumativa se define como un resumen o culminación del desarrollo del estudiante durante un período de tiempo, como un examen final o un proyecto. Se debe hacer todo lo posible para distribuir adecuadamente el peso de cada evaluación;
C. Las evaluaciones requieren rúbricas de calificación que definan claramente el valor en puntos de cada ítem y el total de puntos posibles. Los resultados de las evaluaciones deben corregirse, publicarse en el sistema de información estudiantil y devolverse a los

estudiantes lo antes posible. Se debe realizar una revisión de cualquier evaluación al momento de su devolución al estudiante.

D. Cada docente debe llevar un registro minucioso de las evaluaciones para poder demostrar la legitimidad de las calificaciones de cada estudiante. Se calificará un número suficiente de muestras del trabajo de los estudiantes a lo largo del tiempo para garantizar su validez. Se deben incorporar evaluaciones de desempeño múltiples y variadas, auténticas y basadas en computadora, como mínimo una por período de evaluación;
E. Las tareas solo se considerarán una evaluación si se entregan con anticipación y se proporciona retroalimentación con un valor numérico. Los estudiantes deben ser notificados con anticipación si una tarea se calificará como una evaluación.
F. Ningún estudiante podrá recibir ningún proyecto, informe, etc. adicional en ningún momento con el propósito de mejorar la calificación del período de evaluación;
G. Todo trabajo estudiantil que reciba una calificación debe mostrar la calificación numérica correspondiente;
H. Se espera que los profesores realicen una revisión antes de cada evaluación sumativa. Sin embargo, se permite un máximo de dos días lectivos para la revisión del examen final;
I. Los estudiantes no recibirán calificaciones por participación, ya que es un concepto ambiguo y se da por sentado a diario.

Calificación

A. Las calificaciones se reportarán numéricamente para todos los trabajos asignados durante el período de evaluación designado;
B. Las tareas no representarán más del 10% de la calificación de cada período de evaluación. Este porcentaje no incluirá las tareas que se recojan y califiquen como evaluaciones.
C. Las calificaciones se informan de la siguiente manera:
    a. Cursos de un año de duración –
        i. Los periodos de evaluación 1.º, 2.º y 3.º son representaciones numéricas de las calificaciones obtenidas, con una puntuación mínima de 50.
        ii. La calificación del cuarto período de evaluación y la calificación del examen final se informan como obtenidas con una puntuación mínima de cero (0).
    b. Cursos semestrales –
        i. Los periodos de evaluación 1 y 3 son representaciones numéricas de las calificaciones obtenidas, con una puntuación mínima de 50.
        ii. Las calificaciones del segundo y cuarto período de evaluación y la calificación del examen final se informan como obtenidas con una puntuación mínima de cero (0).
        iii. Cursos del período de evaluación: la calificación del período de evaluación se informa como obtenida con una puntuación mínima de cero (0).
D. Las calificaciones finales se calculan de la siguiente manera:

a. Cursos de un año de duración -
    i. Calcula la suma de las calificaciones de los cuatro períodos de evaluación;
    ii. Multiplica la suma de los cuatro períodos de evaluación por dos (2);
    iii. Añade la calificación del examen final al producto;
    iv. Divide la suma entre nueve (9);
    v. El cociente es la calificación final;
b. Cursos semestrales -
    i. Calcula la suma de las calificaciones de ambos períodos de evaluación;
    ii. Multiplica la suma de los dos períodos de evaluación por cuatro (4);
    iii. Añade la calificación del examen final al producto;
    iv. Divide la suma entre nueve (9);
    v. El cociente es la calificación final;
c. Cursos del período de evaluación –
    i. La calificación final es la obtenida en ese período de evaluación.

E. Las calificaciones incompletas están autorizadas bajo ciertas circunstancias. En circunstancias normales, todo el trabajo debe completarse dentro del plazo de una semana. Al finalizar un curso, se debe otorgar una calificación;
F. Se otorgará la calificación de cero (0) a cualquier estudiante que:
    a. No demuestra ningún esfuerzo por realizar, o se niega a realizar, o a recuperar, una evaluación calificada;
    b. No muestra ningún esfuerzo por completar, o se niega a completar, una tarea calificada;
    c. Ha hecho trampa (incluido plagio) en cualquier trabajo calificado.

Comunicación

A. Las descripciones de los cursos, incluidos los objetivos, el contenido y las políticas de calificación, tal como se indica en el plan de estudios aprobado por la junta, se distribuirán a los estudiantes durante la primera semana de clases y también se publicarán en la página de Google Classroom del miembro del personal;
B. Los resultados de la evaluación deben comunicarse a los estudiantes de manera oportuna, con comentarios tanto descriptivos como prescriptivos para orientar su progreso de aprendizaje futuro;
C. Los informes de estado provisionales estarán disponibles para todos los estudiantes a mitad de cada período de evaluación a través del sistema de información estudiantil; sin embargo, se debe notificar a los padres/tutores si el rendimiento del estudiante se deteriora después del informe provisional;
D. Los profesores utilizarán una plataforma electrónica para registrar las calificaciones de los alumnos. Esta plataforma estará disponible para la administración en todo momento.

Exámenes

A. En la escuela secundaria Somerville no se realizan exámenes parciales. Sin embargo, se espera que durante el primer y segundo trimestre, las evaluaciones sumativas que se realicen en clase evalúen con precisión el dominio de los estudiantes sobre una amplia

gama de contenidos del curso y requieran que establezcan conexiones entre diversos conceptos. Estas evaluaciones se incluirán en la calificación del trimestre.

B. Al finalizar el año escolar, se realizará un examen final en cada asignatura, que abarcará los conceptos clave de los periodos de evaluación tercero y cuarto. Asimismo, se realizará un examen final al concluir cada semestre, que evaluará los conceptos clave impartidos durante el curso.
C. Los exámenes finales de los cursos anuales se realizarán según el calendario de pruebas modificado para todo el edificio durante la última semana del año escolar. Los exámenes de los cursos semestrales se realizarán dentro del horario habitual.
D. Los estudiantes de último año no están obligados a presentar el examen final en un curso en particular si el promedio de sus cuatro (4) períodos de evaluación en un curso anual es de 90 o más, o si el promedio de sus dos (2) períodos de evaluación en un curso semestral es de 90 o más. Dicho desempeño sostenido demuestra una competencia equivalente a aprobar un examen final. Las calificaciones ponderadas no se utilizan para este cálculo;
E. Los estudiantes de Advanced Placement que hayan completado el examen de Advanced Placement en ese curso no tienen que realizar exámenes finales, ya que este equivale a una evaluación de fin de curso;
F. Negarse a realizar el examen final, o a recuperarlo, puede resultar en la reprobación del curso..

Calificaciones ponderadas

La escuela secundaria Somerville emplea un sistema de ponderación de dos niveles:

A. Los cursos de Honores y de Colocación Avanzada recibirán un peso adicional de cinco (5) puntos que se calcularán de la siguiente manera:
    a. el promedio de calificaciones del período de evaluación para cualquier curso de Honores/AP en el que el estudiante esté inscrito al último día del período de evaluación.
    b. el promedio de calificaciones de cualquier curso de honores/AP en el que el estudiante esté inscrito hasta el último día del año escolar.
B. La ponderación de cinco (5) puntos para los cursos de Honores y de Colocación Avanzada reconoce el nivel de rigor de estos cursos.
C. Como parte de un cambio de horario durante el año escolar, las calificaciones obtenidas en un curso de Honores o de Colocación Avanzada durante el período de evaluación se transferirán al nuevo nivel de ese curso exactamente como aparecen en el boletín de calificaciones, sin que se añada ningún peso a la calificación del boletín, ni se añadirán los 5 puntos para el cálculo del promedio de calificaciones de fin de año.

Promedio de calificaciones (GPA)

El promedio acumulado de calificaciones se calcula utilizando puntos de calidad según la siguiente fórmula:

Paso 1: (calificación final del curso) x (créditos de ese curso) = puntos de calidad para ese curso

Paso 2: suma de puntos de calidad / suma de créditos intentados = promedio general acumulado sin ponderar

Para calcular el promedio ponderado de calificaciones (GPA ponderado), utilice la calificación ponderada de cada curso del paso 1. Los promedios acumulativos de calificaciones (GPA acumulativos) solo se actualizan al finalizar cada año escolar.

Cuadro de honor

La lista de honor se calcula en cada período de evaluación y considera todas las asignaturas calificadas. Los estudios independientes, las opciones para estudiantes de último año y otras situaciones de aprobado/reprobado no se tienen en cuenta. La lista de honor se determinará utilizando el promedio ponderado de calificaciones de los estudiantes.

A. Cuadro de Honor: promedio ponderado de calificaciones del período de evaluación de 95 o superior;
B. Cuadro de Honor: promedio ponderado de calificaciones del período de evaluación de 90 o superior.

Graduación

Política de requisitos n.° 5460

El Departamento de Educación de Nueva Jersey (NJDOE) reconoce que no todos los estudiantes alcanzarán los Estándares de Aprendizaje Estudiantil de Nueva Jersey (NJSLS) de la misma manera ni con el mismo nivel de éxito. Por ello, la Escuela Preparatoria Somerville está autorizada a ofrecer a los estudiantes oportunidades de aprendizaje individualizadas fuera del aula tradicional, que sean estimulantes y desafiantes, y que les permitan alcanzar o superar los Estándares de Aprendizaje Estudiantil de Nueva Jersey. Esto se conoce comúnmente como la "Opción II". La Opción II permite el diseño e implementación de programas que satisfagan las necesidades de todos los estudiantes. Los estudiantes pueden obtener créditos para la graduación a través de las experiencias de aprendizaje de la Opción II. Estas experiencias incluyen, entre otras: estudio independiente, créditos universitarios anticipados y aprendizaje en línea.

Además, la Opción II permite programas grupales basados en objetivos de instrucción específicos que cumplen o superan los Estándares de Aprendizaje Estudiantil de Nueva Jersey. La participación en la Opción II depende del proceso de solicitud mediante el cual los estudiantes buscan la aprobación. El proceso de solicitud, evaluación y valoración se detalla a continuación. La obtención de créditos para la graduación se basa en la superación de evaluaciones que verifican el logro del estudiante en el cumplimiento o la superación de los Estándares de Aprendizaje Estudiantil de Nueva Jersey en el nivel de bachillerato.

1. Cumplimiento de los siguientes requisitos del programa de 120 créditos (Opción I)
2. Opción II: en su totalidad o en parte con el programa de 120 créditos mencionado anteriormente;

3. Demostración de dominio de las artes del lenguaje inglés y las matemáticas según la lista de puntajes de pruebas estandarizadas aprobados por el Departamento de Educación de Nueva Jersey (NJDOE) (consulte la página web de orientación para obtener el memorando más reciente del NJDOE); y
4. Complete la solicitud FAFSA o la exención.
5. Cumplimiento de los requisitos de asistencia de la Junta de Educación; y
6. Todos los demás requisitos establecidos en la Política de la Junta de Educación n.° 5460, Requisito de graduación.

Opción 1 - Obtención de créditos

Área de contenido	Créditos
Alfabetización en el idioma inglés	Al menos 20 créditos
Estudios sociales	Al menos 15 créditos, incluyendo dos años de Historia de Estados Unidos.
Ciencia	Al menos 15 créditos que incluyan contenido equivalente a Biología, Química o Ciencias Ambientales o Física, y otra ciencia.
Matemáticas	Al menos 15 créditos, incluyendo Álgebra I y Geometría.
Idioma del mundo	Al menos 5 créditos o demostración de competencia por parte del estudiante.
Artes visuales y escénicas	Al menos 5 créditos
Orientación profesional y habilidades para el consumidor, la familia y la vida.	Al menos 5 créditos
Alfabetización financiera	Al menos 2,5 créditos
Educación física, salud y seguridad	Un mínimo de 3,75 créditos por año durante cada año de inscripción.

Alfabetización tecnológica	Integrado en todo el plan de estudios.
Asignaturas optativas	Al menos 15 créditos

Opción 2 - Obtención de créditos
Los estudiantes que deseen cursar asignaturas con créditos académicos fuera del plan de estudios tradicional de SHS deben presentar una solicitud completa en la oficina de orientación. Cada solicitud se evaluará individualmente, además de verificar que el estudiante esté cumpliendo con los requisitos de graduación.

Mejor estudiante de la promoción
Para optar a los títulos de mejor alumno y segundo mejor alumno de la promoción, los estudiantes deben estar matriculados en Somerville HS durante un mínimo de siete semestres. El premio se otorgará en función del promedio general acumulado hasta el final del tercer trimestre del último año de bachillerato. Para las asignaturas que aún estén en curso al finalizar el tercer trimestre, la calificación se calculará utilizando las calificaciones de los tres primeros trimestres.

Política de acoso, intimidación y hostigamiento n.° 5512

En 2011, Nueva Jersey adoptó la Declaración de Derechos contra el Acoso Escolar. Esta ley estandarizó las prácticas y los procedimientos para investigar posibles actos de acoso, intimidación o intimidación escolar (HIB). Esta ley define "Acoso, intimidación o intimidación escolar" como cualquier gesto, cualquier acto escrito, verbal o físico, o cualquier comunicación electrónica, ya sea un incidente único o una serie de incidentes, que se perciba razonablemente como motivado por cualquier característica real o percibida, como raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, género, orientación sexual, identidad y expresión de género, o una discapacidad mental, física o sensorial, o por cualquier otra característica distintiva, que tenga lugar en la propiedad escolar, en cualquier función patrocinada por la escuela, en un autobús escolar o fuera de los terrenos escolares según lo dispuesto en la sección 16 de la Ley Pública 2010, CAPÍTULO 122, que perturbe o interfiera sustancialmente con el funcionamiento ordenado de la escuela o los derechos de otros estudiantes y que:

A. Una persona razonable debería saber que, dadas las circunstancias, esto tendrá el efecto de dañar física o emocionalmente a un estudiante o dañar su propiedad, o de infundirle un temor razonable de sufrir daño físico o emocional a su persona o daño a su propiedad.
B. Tiene el efecto de insultar o denigrar a cualquier estudiante o grupo de estudiantes [de tal manera que cause una interrupción sustancial o una interferencia sustancial con el funcionamiento ordenado de la escuela].
C. Crea un entorno educativo hostil para el estudiante al interferir con su educación o al causarle daño físico o emocional grave o generalizado.

El distrito prohíbe todas las formas de acoso, intimidación y hostigamiento, incluyendo, entre otras, el ciberacoso.

La política del distrito sobre acoso, intimidación y hostigamiento se puede encontrar en el sitio web del distrito:https://www.somervilleschools.org/
El especialista en prevención del acoso escolar esSeñora Ashley Joshia quien se puede contactar al 908-243-1593

Servicios de salud y medicamentos

El formulario de emergencia que se rellena y se entrega al comienzo del curso escolar se utilizará si el colegio necesita ponerse en contacto con un padre, tutor o persona de contacto de emergencia durante el día en caso de enfermedad, accidente u otra emergencia.

Si un estudiante necesita medicación durante la jornada escolar, la ley estatal de Nueva Jersey exige una declaración escrita del médico de cabecera que especifique el tipo, la dosis y el propósito del medicamento. También se requiere una declaración escrita del padre/madre o tutor legal autorizando a la enfermera a administrar la medicación.**LOS ESTUDIANTES NO PUEDEN AUTOMEDICARSE. LOS ESTUDIANTES NO PUEDEN TENER EN SU PODER NINGÚN MEDICAMENTO, NI CON RECETA NI DE VENTA LIBRE, MIENTRAS SE ENCUENTRAN EN LA ESCUELA.**.

Una enfermera escolar certificada trabaja en la enfermería. Se ofrecen los siguientes servicios:

- Examen de la vista anual.
- Examen audiométrico para todos los alumnos de último y segundo año de secundaria.
- Examen de detección de escoliosis para todos los estudiantes.
- Prueba de detección de tuberculosis para estudiantes transferidos.
- Si un estudiante enferma durante su estancia en el colegio, se le envía a la enfermería. Si el estudiante no puede permanecer en el colegio, se contacta con sus padres o tutores legales.

Tarjetas de identificación

Los estudiantes deben portar su tarjeta de identificación con foto de la Escuela Preparatoria Somerville en todo momento durante la jornada escolar y en los eventos patrocinados por la escuela. Los estudiantes deben presentar su tarjeta de identificación con foto, nombre y grado cuando se lo solicite cualquier miembro del personal. El incumplimiento de esta norma se considerará insubordinación y se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes. Las tarjetas de identificación estudiantil son necesarias para lo siguiente:

- Firmar el registro de entrada tarde en la oficina de asistencia.
- Firmar la salida de la escuela en la oficina principal.
- Informar en la oficina de salud por cualquier motivo.
- Acceso a la biblioteca/centro multimedia de la escuela.

- Participar en cualquier actividad deportiva o patrocinada por la escuela.
- Identificarse cuando lo solicite el personal.

En caso de que un estudiante pierda o extravíe su tarjeta de identificación con foto de la Escuela Preparatoria Somerville, se le expedirá una nueva por un costo de $5.00. Si un estudiante se traslada a otra escuela, deberá entregar la tarjeta de identificación con foto a las autoridades escolares como parte del procedimiento oficial de baja.

Enfermedad

Antes de venir a la escuela

Mientras continuamos nuestra colaboración para brindar un entorno de aprendizaje saludable y seguro para su hijo/a, se recomienda encarecidamente a las familias que supervisen el bienestar de su hijo/a. Si un estudiante se siente mal antes de venir a la escuela, debe quedarse en casa. Si un estudiante se siente mal después de llegar a la escuela, debe obtener permiso para ir a la enfermería escolar. Un estudiante debe obtener permiso de la enfermera o de la oficina de la escuela secundaria antes de poder irse a casa. Un estudiante que regresa a la escuela después de una enfermedad de tres o más días debe informar a la enfermera escolar antes de asistir a cualquier clase.

Políticas de seguridad en Internet y tecnología

Instalaciones informáticas

Como usuario de las instalaciones informáticas de las Escuelas Públicas de Somerville, he leído las siguientes normas. Mi firma a continuación indica que me comprometo a cumplirlas y comprendo las consecuencias de no hacerlo.

1. Entiendo que las escuelas públicas de Somerville son las propietarias de las computadoras y el software.
2. No tengo derecho a copiar ni a distribuir el software del distrito.
3. No instalaré software personal en ningún ordenador del colegio.
4. Me responsabilizo de cualquier cuenta de ordenador que se me asigne. No compartiré mi contraseña con nadie ni intentaré eludir los sistemas de seguridad implementados.
5. No intentaré cambiar la configuración de ningún ordenador ni de ningún software.
6. No intentaré alterar ni modificar la tecnología de protección contra el bloqueo y el filtrado del distrito, tal y como lo exige la Ley de Protección de Internet para Niños.
7. No copiaré software no autorizado.
8. Respetaré todas las restricciones de patentes, derechos de autor o licencias relacionadas con cualquier instalación informática, producto, programa o documentación.
9. Trataré las instalaciones con respeto y no las dañaré intencionadamente.
10. No permitiré comer ni beber cerca de los ordenadores.
11. Solo usaré una computadora cuando haya un miembro del personal presente y se haya obtenido el permiso.

La Internet

Internet es una herramienta fascinante que nos permite comunicarnos con personas de todo el mundo. Es importante usar Internet correctamente para no infringir las leyes, no ofender a nadie ni violar las normas escolares.

1. Solo usaré Internet con fines educativos.

2. No enviaré ni recibiré información ni imágenes que contengan pornografía o material racista, sexista o discriminatorio.
3. No utilizaré material protegido por derechos de autor de Internet sin permiso.
4. No instalaré intencionadamente ningún virus en ningún ordenador del distrito ni en Internet.
5. No proporcionaré a nadie los nombres, números de teléfono, direcciones ni ninguna otra información personal que obtenga en Internet. Entiendo que está permitido compartir direcciones de Internet.
6. No participaré en salas de chat grupales ni en otros foros de Internet a menos que el contenido sea apropiado y aceptable en la escuela y sea aprobado personalmente por un miembro del personal.
7. Entiendo que el incumplimiento de cualquiera de estas normas conllevará medidas disciplinarias por parte de la administración escolar. Cualquier infracción resultará en la revocación de mi acceso a las instalaciones informáticas del distrito y a Internet durante el resto del año escolar, además de las medidas disciplinarias correspondientes. Asimismo, entiendo que seré responsable de cualquier daño causado al equipo durante su uso. La Junta de Educación de Somerville ha tomado todas las medidas necesarias para bloquear o filtrar el acceso a Internet con el fin de proteger a los estudiantes.

Taquillas

Se asignará un casillero a cada estudiante. Los estudiantes no pueden compartir casilleros. No se debe colocar nada en el exterior ni en el interior del casillero. Todos los casilleros son y seguirán siendo propiedad de la Junta de Educación de Somerville. Ningún estudiante puede usar un casillero para guardar sustancias u objetos prohibidos por la ley o la normativa de la Junta, o que constituyan una amenaza para la salud, la seguridad y el bienestar de todos los ocupantes del edificio. Tenga en cuenta que el personal escolar inspecciona los casilleros periódicamente, según lo permite la ley estatal de Nueva Jersey y la normativa de la Junta, con o sin el conocimiento de los estudiantes. Si surge algún problema con los casilleros, los estudiantes deben informarlo a la Sra. Gagliardi en la oficina principal.

Guarde sus objetos de valor bajo llave en todo momento en los edificios escolares. Los estudiantes son responsables de la seguridad de sus pertenencias. Se recomienda encarecidamente que los estudiantes adquieran un candado para sus casilleros del gimnasio. Todos los objetos de valor deben permanecer bajo llave en todo momento. La Escuela Preparatoria Somerville NO se hace responsable de los objetos perdidos o robados.

Tal como se establece en el Artículo 9, Sección 7 del Memorando de Acuerdo, el distrito deberá emplear perros detectores de drogas.

Objetos perdidos y encontrados

Cuando los estudiantes reciben los libros de texto, deben escribir su nombre, la fecha y el nombre de su profesor en la etiqueta destinada a tal fin, ubicada en la parte delantera del libro. Si se encuentra un libro que pertenece a otra persona, debe entregarse en la Oficina de Asuntos Estudiantiles y depositarse en la sección de Objetos Perdidos.

METROCentro de prensa

El centro de medios de la escuela secundaria Somerville está ubicado en el segundo piso, frente a la escalera principal, y está abierto de lunes a jueves de 7:00 a. m. a 3:30 p. m. y los viernes hasta las 2:30 p. m., a menos que se indique o anuncie lo contrario.

Nuestras suscripciones web en línea incluyen Discovery Education Streaming, Ebsco, Facts on File, Gale Contemporary Literary Criticism, Opposing Viewpoints Resource Center, Pop Culture Universe, Sirs Knowledge Source, Twaynes' Author Series y la colección de investigación de UMI de periódicos, revistas y publicaciones académicas.

Nuestro sistema de catálogo de fichas en línea llamado Destiny puede ser consultado desde la escuela y desde casa en la siguiente dirección web:https://www.somervilleschools.org/o/shs/page/online-catalog

Además de Destiny, la escuela secundaria Somerville forma parte de un consorcio bibliotecario estatal y tiene acceso a los fondos de todas las bibliotecas del estado de Nueva Jersey. Los estudiantes pueden acceder a la Biblioteca de Nueva Jersey visitando el centro de medios. Asimismo, ofrecemos acceso moderno al catálogo de la biblioteca del Raritan Valley Community College, la biblioteca del condado de Somerset y la biblioteca pública de Somerville.

Al comienzo de cada año escolar, muchos representantes universitarios visitan la escuela secundaria para reunirse con los estudiantes en persona o virtualmente. Los estudiantes obtienen pases para estas visitas a través de nuestro Departamento de Orientación.

Circulaciones

Todos los materiales, excepto los de referencia y las publicaciones periódicas, se pueden tomar prestados por un período de dos (2) semanas con una tarjeta de identificación válida de la Escuela Secundaria Somerville. Los materiales se pueden renovar una sola vez, siempre que ningún otro usuario los haya solicitado. Si al momento de solicitar la renovación el libro ya está vencido, la solicitud podría ser denegada. Se pueden establecer límites en la cantidad de artículos que un usuario puede tomar prestados sobre el mismo tema.

Los estudiantes serán responsables de devolver el material del centro de medios a tiempo. Se cobrará una multa de $0.05 por día escolar por libro a los libros que se entreguen con retraso. Se enviarán avisos de retraso a los estudiantes que retengan el material después de la fecha

límite. Al final del año escolar, se podrán retener las boletas de calificaciones de los estudiantes que tengan deudas con el centro de medios. Los estudiantes serán responsables del costo de reemplazo de cualquier material del centro de medios que se pierda o se dañe.

Políticas y procedimientos

1. El centro de medios forma parte del programa educativo de la escuela secundaria Somerville y se utilizará para la investigación, el estudio y como espacio de enseñanza durante el año.
2. Dado que el Centro de Medios forma parte de la escuela, se aplican todas las demás normas escolares.

Áreas restringidas para estudiantes

Los estudiantes no tienen permitido el acceso a las oficinas de ningún secretario, administrador o consejero, ni a la zona detrás o más allá de sus escritorios, ni a la cafetería o salas de trabajo del profesorado, a menos que cuenten con permiso.

Los estudiantes no pueden usar los teléfonos de ninguna de las oficinas a menos que cuenten con permiso.

Los estudiantes no tienen permitido permanecer de pie en las puertas ni merodear en ellas.pasillosde tal manera que bloquean el flujo de tráfico.

Los estudiantes no pueden ir al estacionamiento estudiantil durante el horario escolar sin permiso de un administrador. Deben registrar su salida en la oficina principal después de obtener el permiso y registrar su entrada al regresar.

Los alumnos deben abandonar el edificio escolar al finalizar la jornada, salvo que participen en una actividad organizada por la escuela. Los alumnos que participen en una actividad que no se realice inmediatamente después del horario escolar deberán abandonar el edificio y regresar a la hora correspondiente.

Cambios de horario

El proceso de selección de un programa académico requiere la colaboración de padres/tutores, estudiantes, profesorado y orientadores. El horario general de la escuela se establece de acuerdo con las solicitudes de cursos de los estudiantes y está diseñado para optimizar los recursos docentes y minimizar el tamaño de las clases. Por lo tanto, los cambios de horario solo se consideran en circunstancias excepcionales. Estas circunstancias incluyen, entre otras: la asignación incorrecta de nivel a un curso específico, un curso programado que entra en conflicto con otro curso o programa especializado, o un error informático. Las solicitudes de cambio de horario por preferencia del profesor, ajustes en el almuerzo u otras personalizaciones similares del programa NO serán atendidas en Somerville High School.

Procedimientos

Una vez iniciado el año escolar, todas las solicitudes de cambio de horario deben realizarse por escrito y estar firmadas por el padre/madre o tutor legal del estudiante. El procedimiento completo es el siguiente:

- Los estudiantes deberán recoger un formulario de “Solicitud de cambio de horario” en la oficina de orientación.
- El formulario es completado y firmado por el estudiante.**y**padre/madre/tutor legal.
- El formulario, debidamente cumplimentado y firmado, se entrega al orientador del estudiante.
- Una vez aprobada la solicitud, el consejero le entregará al estudiante un formulario de "Alta/Alta" que deberá ser firmado por los profesores correspondientes, quienes anotarán las calificaciones obtenidas por el estudiante hasta la fecha. Los estudiantes deberán devolver el formulario completo a su consejero y recoger su nuevo horario.

NOTA: Los horarios no se modificarán hasta que se devuelva el formulario de "Alta/Alta" debidamente cumplimentado.

Fechas límite y anotaciones en la transcripción

Los cambios de horario que ocurran dentro de los primeros diez (10) días del año escolar no se anotarán en el expediente académico final del estudiante.Para el año escolar 2026-2027, este plazo de diez días finaliza el 18 de septiembre de 2026.

Después de esta fecha, los cambios de horario solo se respetarán al finalizar el período de evaluación. En caso de cambio de nivel, todas las calificaciones finales del período de evaluación se transferirán al nuevo curso y se incluirán en el cálculo de la calificación final del año. En caso de baja (abandono del curso), aparecerá una "W" en el expediente académico final del estudiante para indicar esta acción.

Se espera que, antes de cualquier cambio de nivel o baja de un curso, se hayan tomado las siguientes medidas:

- Reunión con el alumno, el padre/madre/tutor legal, el profesor y el orientador escolar.
- Los estudiantes asistieron a sesiones de apoyo adicional o visitaron el centro de tutorías.
- Se buscó un tutor entre compañeros a través de la Sociedad Nacional de Honor.

Comunicación con la universidad de cuatro años a la que el estudiante podría ingresar para analizar el impacto de una "W" (retiro) en su expediente académico.

Los cambios de horario que se produzcan antes de que finalice el período de evaluación se considerarán en circunstancias excepcionales y requerirán aprobación administrativa.

Logros académicos

Los Premios al Mérito Académico se otorgan a los estudiantes que obtienen una calificación de HONOR o ALTO HONOR durante tres de los cuatro trimestres del año escolar. La ceremonia de entrega de premios para estos estudiantes y sus padres o tutores se lleva a cabo en primavera.

Se entregarán premios a los estudiantes que ya hayan figurado en el cuadro de honor o en el cuadro de honor durante tres trimestres. Los ganadores adicionales se determinarán después del cuarto trimestre, y estos alumnos premiados de los primeros cursos participarán en la ceremonia del año siguiente.

Calendario escolar

El primer día de clases del año escolar 2026-2027 es el miércoles 2 de septiembre de 2026. El último día de clases es el jueves 17 de junio de 2027. Se programaron los siguientes recesos de medio día y de día completo:

Septiembre	1	No hay clases - Desarrollo del personal
	4	No hay clases - Día del Trabajo
	7	No hay clases - Día del Trabajo
	16	Media jornada - Noche de regreso a clases
	21	No hay clases - Yom Kippur
Octubre	12	No hay clases - Desarrollo del personal
Noviembre	5-6	No hay clases - Convención de la NJEA
	24	Medio día - Día de Acción de Gracias
	26-27	No hay clases - Día de Acción de Gracias
Diciembre	23	Media jornada - Vacaciones de invierno
	24-31	No hay clases - Vacaciones de invierno
Enero	1	No hay clases - Vacaciones de invierno
	18	No hay clases - Día de Martin Luther King, Jr.
Febrero	12	No hay clases - Desarrollo del personal
	15	No hay clases - Día de los Presidentes
Marzo	22-26	No hay clases - Vacaciones de primavera
Abril	23	Media jornada - Desarrollo del personal
Puede	28	Medio día - Día de los Caídos
	31	No hay clases - Día de los Caídos
Junio	11-16	Media jornada (estudiantes) - Exámenes finales
	17	Media jornada (alumnos) - Último día de clases

Días de recuperación por nieve

El calendario escolar del distrito incluye tres días por inclemencias del tiempo. Sin embargo, si fuera necesario recuperar los cierres imprevistos debido a las inclemencias del tiempo u otros

motivos, estos se recuperarán en los siguientes días, que figuran como días libres para los estudiantes: 22, 23 y 24 de marzo.

Orientación escolarServicios

La oficina de orientación escolar está ubicada en el primer piso, frente a la oficina principal.A cada estudiante se le asigna un consejero.Periódicamente, se programará una reunión con cada estudiante, pero, además, el estudiante podrá solicitarla cuando lo necesite. La experiencia educativa incluye la toma de decisiones, y se entiende que los problemas y dificultades personales probablemente requieran la ayuda y las sugerencias de los orientadores escolares experimentados. Además de brindar orientación y asistencia en las áreas de progreso académico, desarrollo personal, selección de cursos y evaluación, los orientadores escolares también ofrecen planificación profesional y universitaria a través de sesiones de orientación individual y el uso del programa informático Scior. Al identificar intereses, aptitudes, preferencias de personalidad y valores relacionados con la carrera, los estudiantes están mejor preparados para elegir una especialización universitaria, una trayectoria profesional y/o desarrollar un plan para la educación superior.

Sección 504

De conformidad con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, el Distrito Escolar Público de Somerville tiene el deber de proporcionar una Educación Pública Gratuita y Apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés) a cada estudiante calificado con una discapacidad y de prohibir la discriminación por motivos de discapacidad en sus programas y actividades. Además, el Distrito Escolar Público de Somerville le brinda a usted, como padre o tutor, las siguientes garantías procesales en relación con su hijo.

1. Usted tiene derecho a recibir una copia de este aviso una vez que el distrito identifique, evalúe, se niegue a proporcionar una evaluación, realice una ubicación educativa, niegue la ubicación educativa y cualquier cambio significativo en dicha ubicación de su hijo.
2. Usted tiene derecho a que se evalúe a su hijo si el distrito tiene motivos para creer que su hijo tiene una discapacidad mental o física que limita sustancialmente el aprendizaje o alguna otra actividad importante de la vida antes de la ubicación inicial y antes de cualquier cambio significativo posterior en la ubicación.
3. Usted tiene derecho a examinar todos los registros pertinentes de su hijo.
4. Usted tiene derecho a una audiencia imparcial, con su participación y representación por parte de un abogado, en relación con la identificación, evaluación o ubicación educativa de su hijo.
5. Usted tiene derecho a apelar la decisión final del funcionario imparcial encargado de la audiencia ante un tribunal con jurisdicción competente.

Responsable del Título IX: Dra. Tanya McDonald

504 Oficial K-12: Dra. Tanya McDonald

Automedicación

Los estudiantes no pueden automedicarse ni administrar medicamentos a otros estudiantes. No pueden tener en su poder medicamentos como Tylenol, Advil, aspirina, etc. La única necesidad reconocida de medicación podría ser un inhalador o epinefrina para una reacción alérgica grave; sin embargo, el estudiante debe solicitar autorización para tener cualquiera de estos artículos en su poder. CONSULTE CON LA ENFERMERÍA SOBRE CUALQUIER MEDICAMENTO CON O SIN RECETA.

Acoso sexual

El acoso sexual, el hostigamiento, la intimidación y el acoso escolar a los alumnos están prohibidos por la Junta de Educación.Política SBOE n.° 5751

Automóviles para estudiantes

El estacionamiento en el campus de la Escuela Secundaria Somerville es un privilegio reservado para los estudiantes de último año. Este privilegio está sujeto a ciertas condiciones. Los estudiantes que no cumplan con estas condiciones estarán sujetos a puntos disciplinarios y/o a la pérdida del privilegio de estacionamiento. Las solicitudes para obtener permiso para usar el estacionamiento para estudiantes de último año de la escuela se pueden obtener en la oficina principal. Se deben seguir cuidadosamente todas las normas de tránsito, y los estudiantes que las desobedezcan estarán sujetos a medidas disciplinarias y a una multa del Departamento de Policía de Somerville. Se espera que los estudiantes conduzcan en el campus de manera segura y ordenada, y que respeten el límite de velocidad de 10 MPH. Los estudiantes deben permanecer en el pavimento y no se les permite conducir sobre el césped en ningún momento. Las calcomanías de permiso deben exhibirse en la ventana lateral detrás del conductor; estas se emitirán solo a los estudiantes de último año de forma RESERVADA.

Los estudiantes de último año deben consultar el contrato de normas y reglamentos de estacionamiento para obtener información específica sobre el estacionamiento estudiantil en el campus. Los estudiantes de los primeros años no tienen permitido estacionar en ningún estacionamiento de la escuela y se arriesgan a medidas disciplinarias, una multa del Departamento de Policía de Somerville y la pérdida del privilegio de estacionamiento durante su último año si son descubiertos.

En caso de que un estudiante utilice el coche de otro miembro de la familia en un día determinado, deberá enviar un correo electrónico a la Sra. Ireland antes de las 7:35 a. m. con la siguiente información: nombre, número de plaza de aparcamiento, marca, modelo, color del coche y matrícula.

Las siguientes infracciones serán motivo de pérdida inmediata del privilegio de estacionamiento:

- Violación de la Política de Abuso de Sustancias del distrito escolar.
- Cualquier suspensión fuera del centro escolar.
- Conducción negligente y/o temeraria según lo determine la administración.
- Uso del vehículo durante la jornada escolar que infrinja las normas del colegio, como faltar a clase o abandonar el recinto escolar sin permiso.
- Se prohíbe transitar o estacionar en las entradas o áreas de estacionamiento restringidas a vehículos escolares autorizados y/o áreas de estacionamiento para el personal. (Esto incluye el estacionamiento para el personal y el estacionamiento lateral junto a la rampa antes o después del horario escolar).
- Cualquier infracción de estacionamiento en los estacionamientos para estudiantes o personal.
- Revocación de su licencia de conducir por parte del sistema judicial y/o la División de Vehículos Motorizados.
- Permitir que cualquiera estacione en tu espacio asignado.
- No presentarse en la oficina principal en caso de que esté conduciendo otro automóvil en un día determinado.

Los estudiantes no deben estacionar frente a la escuela en ningún momento. Esta área está reservada para visitantes. Tampoco está permitido estacionar en la calle Fair.

Consejo Estudiantil

El Consejo Estudiantil es una organización que da la bienvenida a estudiantes de todos los grados. Uno de sus principales objetivos es fomentar el espíritu escolar y la unidad estudiantil. A lo largo del año, la Junta Ejecutiva del Consejo Estudiantil y el grupo de tutores, compuesto por senadores de cada grado, organizan eventos como la Semana del Espíritu Escolar, el Baile de Bienvenida de Otoño, la Reunión de Animación, el Baloncesto entre Estudiantes y Profesores, la Decoración de Pasillos y Puertas, y los Días del Orgullo Pionero. Todos los estudiantes son bienvenidos a participar y las reuniones se programan semanalmente durante todo el año.

Novatadas estudiantiles

Se define como novatada un acto intencional, dentro o fuera de las instalaciones escolares, dirigido contra un miembro o aspirante a miembro de un equipo u organización patrocinada por la escuela, que ponga en peligro su salud o seguridad física o mental con el propósito de iniciar,

admitir o mantener su membresía en dicho equipo o actividad. La novatada es una forma de acoso y no será tolerada. Es derecho de todo estudiante del distrito estar libre de la humillación y el peligro de la novatada relacionada con la escuela. Los estudiantes que participan en las actividades extracurriculares del distrito no deben planificar, alentar ni participar en novatadas. Esta política se aplica al comportamiento de los estudiantes en cualquier actividad autorizada por la escuela, ya sea dentro o fuera de las instalaciones escolares, y durante o después del horario escolar.

Las consecuencias por infracciones relacionadas con novatadas pueden variar desde la suspensión individual de la actividad o programa hasta la cancelación de un calendario o actividad deportiva, según la gravedad del incidente y el número de estudiantes involucrados. Las consecuencias por infracciones relacionadas con novatadas que se comuniquen a la administración después de la temporada pueden afectar la participación posterior, la obtención de reconocimientos deportivos o la libertad condicional deportiva. El director deportivo y el director del centro determinarán las consecuencias. El aparente permiso o consentimiento del estudiante que sufre las novatadas no exime de estas prohibiciones ni sanciones.

Programas de reconocimiento estudiantil

Sociedad Nacional de Honor

La Sociedad Nacional de Honor (NHS, por sus siglas en inglés) es una organización nacional cuyos objetivos son crear entusiasmo por el estudio, estimular el deseo de prestar servicio, promover un liderazgo valioso y fomentar el desarrollo del carácter en los estudiantes de secundaria del país.

Procedimientos de selección: Los estudiantes de penúltimo año que hayan estado en el distrito escolar durante al menos un semestre y que mantengan un promedio general ponderado acumulativo del 93 % (sin redondear) o superior pueden solicitar su ingreso a la Sociedad Nacional de Honor (NHS). El promedio general se calcula al finalizar el segundo o tercer año de secundaria.

Una lista de estudiantes elegibles se publicará a principios del año escolar en todas las aulas. Los estudiantes son responsables de revisar la lista y comunicar cualquier posible discrepancia al asesor de la Sociedad Nacional de Honor (NHS) de manera oportuna. La lista de candidatos incluirá información sobre las reuniones en las que se distribuirá la información para la solicitud. Los estudiantes asistirán a una reunión adicional al finalizar el segundo semestre de primaria (MP2) para obtener los materiales de solicitud. En la reunión, se les informará a los candidatos sobre los materiales requeridos y las fechas límite de entrega. No cumplir con una fecha límite o no completar la documentación correctamente resultará en la no selección automática del candidato. El Comité de Selección, compuesto por 5 profesores, examinará los materiales presentados por el candidato y evaluará su carácter, servicio y liderazgo.

- El comité utiliza la siguiente información para calificar el carácter:
- Ensayos de estudiantes
- Carta de recomendación

- Registros disciplinarios (según lo determine la administración de SHS)

Cualquier estudiante que tenga alguna violación documentada del Código de Conducta de SHS o de las políticas escolares puede correr el riesgo de no ser admitido en NHS.
Se requiere una puntuación mínima de 50 puntos para todos los candidatos. No existe un proceso de apelación en caso de no ser seleccionado. Se recomienda a los candidatos jóvenes que no sean seleccionados que revisen sus credenciales con el asesor del NHS para prepararse mejor para el año siguiente.

Ceremonia de entrega de premios de honor
Los estudiantes que alcancen el estatus de Cuadro de Honor o Alto Honor en tres (3) de los cuatro (4) períodos de evaluación de un año escolar serán reconocidos anualmente por sus logros. Aquellos estudiantes que califiquen durante el cuarto (4.º) período de evaluación serán homenajeados al año siguiente.

Autorización para la divulgación de expedientes académicos del estudiante

Los padres o tutores tienen derecho a prohibir la divulgación de la información del directorio del alumno (nombre, dirección, número de teléfono, grado escolar, fecha y lugar de nacimiento, fechas de inscripción, participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente, premios recibidos, distritos escolares anteriores a los que asistió, estatura y peso de los miembros de los equipos deportivos del distrito y otra información específica similar que no sea intrusiva). Los padres o tutores también tienen derecho a prohibir la divulgación de fotografías de sus hijos para cualquier propósito. Para prohibir la divulgación de los expedientes o fotografías de los estudiantes, el padre o tutor debe notificar por escrito al director del centro educativo.

Los padres o tutores legales también tienen derechos con respecto al mantenimiento, acceso, destrucción, revisión, transferencia y conservación de los expedientes de los alumnos. Se facilitarán copias de las leyes federales y estatales aplicables, la política de la Junta y los reglamentos administrativos a solicitud.

Abuso de sustancias

Tenga en cuenta que las modificaciones a las políticas del distrito están sujetas a los cambios exigidos por el estado de Nueva Jersey.

El Consejo de Educación reconoce que el abuso de sustancias nocivas por parte de un alumno obstaculiza gravemente su educación y amenaza el bienestar de toda la comunidad escolar. El Consejo está comprometido con la prevención del abuso de sustancias y la rehabilitación de quienes las consumen mediante la educación, pero tomará las medidas necesarias y apropiadas para proteger a la comunidad escolar de cualquier daño y de la exposición a sustancias nocivas.

Las normas de la junta prohíben el uso, la posesión y/o la distribución de cualquier sustancia (bebidas alcohólicas, sustancias definidas en NJSA 24:21-2, esteroides, etc.), y el alumno que infrinja una norma sobre el abuso de sustancias será sancionado en consecuencia.

Todo miembro del personal docente que sospeche que un alumno pueda estar bajo los efectos de alguna sustancia en las instalaciones escolares o durante eventos escolares deberá informar lo antes posible a la enfermera escolar o al inspector médico escolar y al director (o, en ausencia del director, a la persona designada por este). Si ni la enfermera escolar ni el inspector médico escolar están disponibles, se notificará al miembro del personal responsable del evento. El director o la persona designada por este notificará inmediatamente al padre/madre/tutor del alumno y al Superintendente de Escuelas.

El director o la persona que este designe dispondrá que un médico elegido por el padre/madre o tutor legal, o bien, si el médico del padre/madre o tutor legal no está disponible de inmediato, será examinado por el inspector médico escolar o su representante. Si ni el médico del padre/madre o tutor legal ni el inspector médico escolar o su representante están disponibles de inmediato, el alumno será llevado a la sala de urgencias del hospital más cercano para su examen. El alumno deberá estar acompañado por su padre/madre o tutor legal, si es posible, y/o por un miembro del personal escolar designado por el director. Un examen realizado, a solicitud del padre/madre o tutor legal, por un médico distinto a los recomendados por la escuela no correrá a cargo del distrito. El alumno será examinado lo antes posible para diagnosticar si se encuentra bajo la influencia de alguna sustancia distinta a los esteroides anabólicos.

El médico examinador deberá entregar un informe escrito del examen del alumno al padre/tutor del alumno, al director y al superintendente dentro de las veinticuatro (24) horas.

Todo alumno que se encuentre bajo los efectos de alguna sustancia deberá ser devuelto a su domicilio lo antes posible. No se le readmitirá en la escuela hasta que se haya entregado a sus padres, al director y al superintendente un informe escrito, firmado por un médico examinador, que certifique que el alumno está física y mentalmente apto para asistir a clases.

Una vez que se determine que un alumno se encontraba bajo la influencia de alguna sustancia, se podrán requerir evaluaciones adicionales para determinar el grado de consumo y su impacto en su rendimiento escolar. De acuerdo con la Política de Registro e Incautación 5770, se podrán registrar las pertenencias del alumno, así como sus pertenencias personales o los lugares de almacenamiento escolar. Se notificará a las autoridades policiales si se descubre alguna sustancia o parafernalia relacionada con drogas. El director u otro funcionario escolar que realice el registro confiscará como evidencia cualquier sustancia encontrada en posesión del alumno.

Sensores de vapeo

Todos los baños están equipados con detectores de calidad del aire que detectan la presencia de sustancias químicas específicas liberadas por los dispositivos de vapeo. Los estudiantes

que se encuentren en el baño cuando se active un detector de vapeo podrán ser remitidos para una evaluación de sustancias y/o un registro, según las normas de Somerville.Política de la Junta de Educación n.° 5770.

Política sobre marihuana medicinal n.° 5330.01
Un estudiante al que se le ha recetado legalmente marihuana medicinal y que**posee una tarjeta de identificación de registro vigente del Departamento de Salud de Nueva Jersey (NJDOH, por sus siglas en inglés)**, puede recibir marihuana medicinal recetada por un cuidador principal registrado en el Departamento de Salud de Nueva Jersey (NJDOH).

Los estudiantes, incluidos los estudiantes adultos, sonNo está autorizado a autoadministrarse medicamentos.En las instalaciones escolares, en el autobús escolar o en eventos patrocinados por la escuela. Se requerirá que un cuidador principal ayude con la administración de marihuana medicinal recetada en las instalaciones escolares, en el autobús escolar o en eventos patrocinados por la escuela, de conformidad con la ley y la política de la Junta de Educación.

Para que la marihuana medicinal recetada pueda administrarse legalmente, el estudiante y el cuidador principal deberán poseer una tarjeta de identificación de registro vigente. El Departamento de Salud de Nueva Jersey (NJDOH) expedirá dicha tarjeta únicamente tras la certificación de un médico con licencia en el estado con quien el paciente elegible mantenga una relación médico-paciente legítima. El médico debe estar registrado en el Programa de Marihuana Medicinal de Nueva Jersey para poder recetar marihuana medicinal legalmente.

Política sobre suicidio y comportamiento autodestructivo#5350

Los casos de autolesión, incluidos pero no limitados a los cortes, serán tratados como intentos de quitarse la vida, de acuerdo con la política del distrito en materia de suicidio.

Escuela de verano

Por favor, compruebe https://www.somervilleschools.org/Para obtener información actualizada sobre la escuela de verano.

Vigilancia

Se podrá utilizar la vigilancia electrónica en los edificios escolares y en los terrenos escolares.

Amenazas terroristas/Amenazas de violencia

Las amenazas de daño físico a otras personas no serán toleradas durante el horario escolar ni fuera de él, ni en ninguna actividad patrocinada por la escuela, ya sea dentro o fuera de las instalaciones escolares. Esta prohibición incluye amenazas verbales y escritas de cualquier tipo, así como gestos, señales o acciones físicas.

Visitantes

Las visitas están restringidas y solo se pueden realizar con cita previa. Todos los visitantes deben presentarse en la oficina principal inmediatamente al entrar al edificio, presentando una identificación con foto. Si se les concede permiso para permanecer en el campus, se les entregará un pase de visitante. Los estudiantes de Somerville High School no pueden traer visitantes a la escuela. Quienes no cumplan con la normativa sobre visitas podrán ser acusados de allanamiento de morada, de acuerdo con las leyes del estado de Nueva Jersey.

Registro de votantes

Los paquetes de inscripción para votantes están disponibles en la oficina de orientación de la escuela secundaria. Para obtener más información sobre la inscripción de votantes, visite:www.co.somerset.nj.us/elections

Política de Acuerdo de Concientización sobre Armas N.° 8467/5611

La Junta de Educación, la Administración y todo el personal docente y administrativo del Distrito Escolar de Somerville se mantienen unidos en su rechazo a la presencia de armas en nuestras escuelas. Creemos que nuestras escuelas deben ser seguras y estar libres del peligro que representa la presencia de armas.

Los estudiantes que sean encontrados culpables de posesión de armas en la escuela, en el recinto escolar, en los autobuses escolares o en actividades patrocinadas por la escuela serán expulsados. La expulsión implica la separación definitiva. Además, se presentarán cargos penales ante el Departamento de Policía de Somerville.

SE DEFINE UN ARMA COMO CUALQUIER INSTRUMENTO DE OFENSIVA O DEFENSIVA, CAPAZ DE CAUSAR LESIONES O LA MUERTE A ALGUIEN.

Entre los ejemplos de objetos que se considerarían armas e instrumentos peligrosos se incluyen, entre otros, los siguientes:

- *ARMAS DE FUEGO: (cargadas o descargadas): revólveres, pistolas de balines, pistolas de perdigones, pistolas paralizantes, pistolas de aire comprimido, pistolas de dardos, escopetas, rifles.
- CUCHILLOS: navajas de bolsillo, cuchillos de caza, navajas automáticas, navajas de gravedad, dagas, estiletes, puñales
- OTROS: Ejemplos: pipas, palancas para neumáticos, porras, cachiporras, nudillos de latón, garrotes de arena, tirachinas, bandas de cuero con tachuelas de metal, encendedores u otros dispositivos que produzcan llamas.

*También se define como cualquier dispositivo o instrumento con características de arma desde el cual se pueda disparar o expulsar cualquier proyectil sólido (bola, bala, perdigón o proyectil), o cualquier gas, vapor u otra sustancia nociva, mediante un cartucho o proyectil, o por la acción de cualquier explosivo o la ignición de sustancias inflamables o explosivas. Esto incluye gas pimienta, aerosoles de pimienta o sustancias similares, y cualquier objeto que se lleve a la escuela con la intención de causar daño.

****TENGA EN CUENTA QUE LA LISTA ANTERIOR NO ES EXHAUSTIVA.**

Recursos comunitarios

Servicios del condado

- Servicios humanos:https://www.co.somerset.nj.us/government/human-services
- Salud y seguridad pública:https://www.co.somerset.nj.us/government/public-health-safety